
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Congreso Nacional (C.N.)
Uoc Congreso Nacional

Nombre de la Licitación:
ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL
(versión 2)

ID de Licitación:
481479



Modalidad:
Menor cuantía nacional

Publicado el:
10/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	481479	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL
Convocante:	Congreso Nacional (C.N.)	Categoría:	55000000 - Productos Publicados
Unidad de Contratación:	Uoc Congreso Nacional	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas a través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	08/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC CONGRESO DE LA NACIÓN AVDA. STELLA MARIS Y RIO JEJUI	Fecha de Entrega de Ofertas:	17/09/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC CONGRESO DE LA NACIÓN AVDA. STELLA MARIS Y RIO JEJUI	Fecha de Apertura de Ofertas:	17/09/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JULIO MEDINA YANHO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL DE LA UOC
Teléfono:	0214145851	Correo Electrónico:	secretariauoc@senado.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 1 PBC.VERSIÓN 2

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Artículo 48° de la Ley 7021/22 y el Artículo 65 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2026 para ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL con ID N° 481.429, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

1. Se modifica en el SICP el Sistema de Adjudicación.

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.
 - 1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro.

Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

60

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
 - a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
- 1.3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

90

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO.	COSTO EXPRESADO EN LA MONEDA DE LA OFERTA.
Para los ítems correspondiente a Mano de obra:	
Elementos de valor fijo	
Mano de obra: Salario Jornal	
Herramientas	
Vehículos	
Seguros	
Elementos de valor variable	
Insumos	
Gastos administrativos	
Total de costos	
Utilidad esperada	

Precio del servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del servicio impuestos incluidos.	

Para los ítems correspondientes a bienes:	
Marca, modelo, Procedencia del bien ofertado	
Elementos de valor fijo	
Herramientas	
Vehículos	
Seguros	
Elementos de valor variable	
Insumos	
Gastos administrativos	
Gastos Financieros	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final de bien impuestos incluidos.	

OBSERVACIÓN: En caso de que los precios ofertados difieran sustancialmente; ya sea por debajo o por encima del precio referencial establecido, la convocante se reserva el derecho de requerir al oferente la presentación de información y/o documentación adicional que permita demostrar la viabilidad económica y la sustentabilidad técnica de la oferta, en relación con las Especificaciones Técnicas.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - I.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Libros con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3(tres) de años; 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. De los *últimos años 2023, 2024, 2025*.

En caso de Consorcios, el Consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de los requisitos solicitados, el socio líder como mínimo el 60% y cada socio integrante como mínimo con el 40% del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Copia de facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

NO APLICA

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Planilla de precios en formato Excel que no contengan decimales en un medio magnético (Pendrive u otro).

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificación: Sr. Joel Hugo Román Velastiqui, Coordinador de Desarrollo Tecnológico y Bibliotecario. De la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación.
- Justificación: El objetivo de esta adquisición es proveer de insumos necesarios para mantener nuestro acervo actualizado, esto nos permitirá mantener nuestra colección actualizada para garantizar a los usuarios el acceso a la informaciones recientes y a fin de fomentar el hábito de la lectura, contribuyendo así significativamente con la alfabetización y desarrollo del vocabulario, además no solo mejora las habilidades lingüísticas, sino que amplía el conocimiento general la comprensión del mundo, cultivando ciudadanos más informados y críticos.
- Justificación de la Planificación: es periódico y sucesivo
- Justificación de las especificaciones técnicas: están elaboradas en base a las necesidades y requerimientos de este tipo de bien o servicio.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	TITULOS	AUTOR	EDITORIAL	CAN
1	ENCICLOPEDIA GUARANÍ-CASTELLANO DE CIENCIAS NATURALES	CARLOS GATTI	INTERCONTINENTAL	1
2	GRAMÁTICA ELEMENTAL DEL GUARANÍ PARAGUAYO - ACTUALIZADA	TADEO ZARRATEA	INTERCONTINENTAL	1
3	RETEJADOR MASÓNICO UNIVERSAL	CANDIA Y OTROS	INTERCONTINENTAL	1
4	ASUNCIÓN AL DÍA 100 AÑOS DESPUÉS	JOSE MARIA NESTOSA	INTERCONTINENTAL	1
5	PERIODISMO ESCRITO PARAGUAYO	BEATRIZ BOSIO	INTERCONTINENTAL	1
6	EL LIBRO DE LOS ANTIHÉROES DE LA GUERRA DEL CHACO	JUAN GONZALEZ GARCIA	INTERCONTINENTAL	1
7	DICCIONARIO FOLKLÓRICO GUARANÍTICO	MIGUEL LOPEZ	INTERCONTINENTAL	1
8	FORMACIÓN DEMOCRÁTICA	SERGIO MARTINI	INTERCONTINENTAL	1
9	GUÍA DE LAS ARTES VISUALES DEL PARAGUAY	PAATS Y OTROS	INTERCONTINENTAL	1
10	CARTOGRAFÍA LITERARIA DEL PARAGUAY	SONJA MARIA STECKBAUER	INTERCONTINENTAL	1
11	NOVELAS PARAGUAYAS EN TRES LÍNEAS MÁS O MENOS	THOMAS WHIGHAM	INTERCONTINENTAL	1
12	LA GUERRA DEL PARAGUAY	JUAN BAUTISTA ALBERDI	INTERCONTINENTAL	1
13	VIDA PARAGUAYA EN TIEMPOS DEL VIEJO LÓPEZ	ILDEFONSO BERMEJO	INTERCONTINENTAL	1
14	NUEVO CANCIONERO PARAGUAYO	OSCAR BOGADO ROLON	INTERCONTINENTAL	1
15	ESCRITURAS Y REPRESENTACIONES DEL PARAGUAY	BREZZO LILIANA Y OTROS	INTERCONTINENTAL	1
16	LA SEGUNDA REPÚBLICA PARAGUAYA	RICARDO CABALLERO AQUINO	INTERCONTINENTAL	1
17	REPÚBLICA CONSTITUCIONAL PARAGUAYA 1904-1940	RICARDO CABALLERO AQUINO	INTERCONTINENTAL	1
18	EL IMPERIO DEL BRASIL	EFRAIM CARDOZO	INTERCONTINENTAL	1
19	EL PRESIDENTE LÓPEZ: VIDA Y GOBIERNO DE DON CARLOS	JULIO CESAR CHAVEZ	INTERCONTINENTAL	1
20	DIARIO DE CAMPAÑA	CONDE DE EU	INTERCONTINENTAL	1
21	INGLATERRA NO PROVOCÓ LA GUERRA DEL PARAGUAY	ALFREDO DA MOTA	INTERCONTINENTAL	1
22	EMPRESAS Y TIERRAS DE CARLOS CASADO EN EL CHACO	GABRIELA DALLA CORTE	INTERCONTINENTAL	1
23	REVISANDO LA REVISIÓN: GENOCIDIO AMERICANO	SILVANIA DE QUEIROZ	INTERCONTINENTAL	1
24	CONDUCCIÓN DEL EJÉRCITO PARAGUAYO	TEODORO RAMON DELGADO	INTERCONTINENTAL	1
25	INTRODUCCIÓN A LA GUERRA DEL PARAGUAY	FRANCISCO DORATIOTO	INTERCONTINENTAL	1
26	LA EPOPEYA DE LA GUERRA DEL CHACO	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	INTERCONTINENTAL	1
27	YUTY BASTIÓN Y TESTIGO DEL PARAGUAY	ANGEL GONZALEZ	INTERCONTINENTAL	1
28	ANTOLOGÍA DEL PARAGUAY	LAMBER , PETER , NICKSON	INTERCONTINENTAL	1
29	GUERRA SIN FIN	MARIO MAESTRI	INTERCONTINENTAL	1
30	EL PARAGUAY Y ESTADOS UNIDOS	MORA Y OTRO	INTERCONTINENTAL	1
31	DICCIONARIO HISTÓRICO DEL PARAGUAY	ANDREW NICKSON	INTERCONTINENTAL	1
32	ENCLAVEVARTE Y EL ESTADO PARAGUAYO	GENOVEVA OCAMPOS	INTERCONTINENTAL	1
33	HISTORIA POLÍTICA DEL PARAGUAY 2 TOMOS	MIGUEL ANGEL PANGRAZIO	INTERCONTINENTAL	1
34	PARAGUAY Y 200 AÑOS DE HISTORIA EN IMÁGENES	JORGE RUBIANI	INTERCONTINENTAL	1
35	FACETAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA GUERRA	SALUM FLECHA	INTERCONTINENTAL	1
36	HISTORIA DIPLOMÁTICA DEL PARAGUAY	SALUM FLECHA	INTERCONTINENTAL	1
37	GOBIERNOS Y GOBERNANTES DEL PARAGUAY	LUIS VERON	INTERCONTINENTAL	1
38	PARAGUAY Y LA TRIPLE ALIANZA	HARRIS WARREN	INTERCONTINENTAL	1
39	LA RECONSTRUCCIÓN DEL PARAGUAY, 1878-1904	HARRIS WARREN	INTERCONTINENTAL	1
40	LA GUERRA GUASU	THOMAS WHIGHAM	INTERCONTINENTAL	1
41	LEYENDO LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	THOMAS WHIGHAM	INTERCONTINENTAL	1
42	LA EXTRADICIÓN EN EL PARAGUAY	OSCAR LUIS TUMA	INTERCONTINENTAL	1

43	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	GUILLERMO MANUEL DELMAS	INTERCONTINENTAL	1
44	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE	ROSA BEATRIZ YAMBAAY	INTERCONTINENTAL	1
45	MANUAL DE DERECHO PROCESAL	ADOLFO ALVARADO	INTERCONTINENTAL	1
46	SISTEMA PROCESAL GARANTÍA Y LIBERTAD	ADOLFO ALVARADO	INTERCONTINENTAL	1
47	LA TÉCNICA LEGISLATIVA EN LA ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS	ALBA BERENICE ROJAS	INTERCONTINENTAL	1
48	LECCIONES DE DERECHO COMERCIAL	EUGENIO GIMENEZ	INTERCONTINENTAL	1
49	ARBITRAJE COMERCIAL Y DE INVERSIONES	JOSE ANTONIO MORENO RIDRIGUEZ	INTERCONTINENTAL	1
50	ESBOZO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES 2 TOMOS	ALBERTO MARTINEZ SIMON	INTERCONTINENTAL	1
51	DELITOS CONTRA LAS RELACIONES PARENTO - FILIALES	HORACIO ROMERO VILLANUEVA	INTERCONTINENTAL	1
52	DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	DAVID ROSENDE	D Y D	1
53	LAS VIOLENCIAS	SONIA CESIO		1
54	VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	SILVINA ALVAREZ MEDINA	D Y D	1
55	LA TRATA DE MUJERES	AGUSTINA IGLESIA SKULJ		1
56	SEXO, VIOLENCIA Y CASTIGO	ISABEL CRISTINA JARAMILLO SIERRA	EDICIONES DIDOT	1
57	FEMINICIDIO	PATSILI TOLEDO VASQUEZ		1
58	ABORTO Y LA AUTONOMÍA SEXUAL DE LAS MUJERES	PATRICIA GONZALEZ PRADO		1
59	INJUSTICIA DE GÉNERO	DANIELA HEIN	EDICIONES DIDOT	1
60	MATERNIDADES ENJUICIADAS	CECILIA MARCELA HOPP	EDICIONES DIDOT	1
61	DERECHO DE FAMILIA - 2 TOMOS	JOSE ANTONIO MORENO RUFENILLI		1
62	DERECHO BANCARIO PARAGUAYO	MANUAL RIERA ESCUDERO		1
63	LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL EN LA NEGOCIACION BILATERAL	LIZ HAYDEE CORONEL CORREA		1
64	MEDIOS Y SISTEMAS DE PAGO	SIGFRIDO GROSS BROWN		1
65	LAS VÍCTIMAS	SONIA CESIO	D Y D	1
66	CONTRATO DE OBRA	JUAN CARLOS CORINA		1
67	PÉRDIDA DE INVESTIDURA	AUGUSTO GERNHOFFER NUÑEZ		1
68	EMPRESA FAMILIAR EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL	FAVIER DUBOIS EDUARDO	AD-HOC	1
69	NUEVAS GENERACIONES EN LA EMPRESA FAMILIAR	STIVELBERG MEIJIDE	AD-HOC	1
70	LECCIONES DE DERECHO DE LAS FAMILIAS	JUAN PABLO OLMO	AD-HOC	1
71	LA MUJER EN LA EMPRESA FAMILIAR	BATISTA STIVELBERG	AD-HOC	1
72	ARGUMENTACIÓN LEGISLATIVA	MANUEL ATIENZA	ASTREA	1
73	CONCURSO PÚBLICO	ALFONSO BUTELER	ASTREA	1
74	CONDUCTA NORMA Y VALOR	MARTIN LACLAU	ASTREA	1
75	SOBERANIA Y ESTADO DE DERECHO	MARTIN LACLAU	ASTREA	1
76	DERECHO INTERNACIONAL Y SU DECONSTRUCCIÓN	AGUIAR ARANGUREN	CAUCE	1
77	NARCOTRÁFICO Y ESTUPEFACIENTES	LUCAS BIANCO	D Y D	1
78	COACHING PARA ABOGADOS	VALERIA BIANCO	DYD	1
79	E-COMMERCE: ASPECTOS LEGALES	FERNANDO BRACIFORTE	D Y D	1
80	ACTUACIÓN PROFESIONAL AMPAROS DE SALUD	LUIS CARRANZA	D YD	1
81	LA CONSTRUCCIÓN DEL REGISTRO JURÍDICO	LUIS CARRANZA	D Y D	1
82	500 MODELOS DE ESCRITOS JUDICIALES	VICTOR D SANTO	D Y D	1
83	PRÁCTICA DEL JUICIO EJECUTIVO	VICTOR D SANTO	D Y D	1
84	PRÁCTICA DE LA PRUEBA	VICTOR D SANTO	D Y D	1
85	PRACTICAS DE LA EXCEPCIONES PROCESALES	VICTOR D SANTO	D Y D	1
86	MODELOS ACTUACIONES PROCESALES	VICTOR D SANTO	D Y D	1

87	PRÁCTICA DE LOS RECURSOS	VICTOR D SANTO	D Y D	1
88	DICCIONARIO JURÍDICO FUNDAMENTAL	VICTOR D SANTO	D Y D	1
89	PRÁCTICA DE DIVORCIO PASO A PASO	DEVORA AGUSTINA DIAZ	D Y D	1
90	PRÁCTICA DEL JUICIO DE DESALOJO	JORGE DONATO	D Y D	1
91	PRÁCTICA PROCESAL EN EL DERECHO DE FAMILIA	ESTEBAN DUARTE HERRERA	D Y D	1
92	EL PROTOCOLO DE LA ESCRIBANÍA	AMALIA FANY FENSORE	D Y D	1
93	LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL	PABLO JAVIER FLORES	D Y D	1
94	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	JORGE OMAR FREGA	DY D	1
95	LA NUEVA REGULACIÓN DE LAS SOCIEDADES	JORGE DANIEL CRISPO	D Y D	1
96	PRÁCTICA EN PROCESOS CONSTITUCIONALES	PABLO LEONEL LIBERMAN	D Y D	1
97	MEDIDAS CAUTELARES	SERGIO LOIS	D Y D	1
98	INFLUENCIA Y PERSUASIÓN JURÍDICA	FERNANDO GASTON NAVARRO	D Y D	1
99	NEURO ORATORIA JURÍDICA	FERNANDO GASTON NAVARRO	D Y D	1
100	DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO	JORGE OSCAR ROSSI	D Y D	1
101	ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	JORGE OSCAR ROSSI	D Y D	1
102	CUANTIFICANDO DAÑOS	JORGE OSCAR ROSSI	D Y D	1
103	USUCAPIÓN	JORGE OSCAR ROSSI	D Y D	1
104	CONTRATOS TÉCNICAS DE REDACCIÓN	JORGE OSCAR ROSSI	D Y D	1
105	MANUAL DE DERECHOS DE LAS FAMILIAS	NESTOR SOLARI	D Y D	1
106	DESCOLONIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA	CODINO ALAGIA	EDIAR	1
107	HOMICIDIO O LESIONES EN RIÑA	HERNAN DEL GAISO	EDIAR	1
108	DERECHO CONSTITUCIONAL PROFUNDIZADO	DIEGO DOLAJIAN	EDIAR	1
109	REFLEXIONES CRIMINOLÓGICAS	VIDELA GUSIS	EDIAR	1
110	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MERCADO EN LÍNEA	MONTENEGRO CORREA	EDIAR	1
111	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO PENAL	MARCELO RIQUER	EDIAR	1
112	MORIR EN LA CÁRCEL	ZAFFARONI	EDIAR	1
113	DOLO O CULPA	ZAFFARONI Y ESPINA	EDIAR	1
114	PENAS ILÍCITAS Y HERMENÉUTICA JURÍDICA	ZAFFARONI Y OTROS	EDIAR	1
115	LINEAMIENTOS DE DERECHO PENAL	RAUL ZAFFARONI	EDIAR	1
116	PREVARICATO DE LOS JUECES	RAUL ZAFFARONI	EDIAR	1
117	LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN	MARIANO BORINSKY	EDICIONES DIDOT	1
118	PODER PENA Y VERDAD EN LA HISTORIA	LUIS MARIA BUNGE	EDICIONES DIDOT	1
119	DECLARACIÓN DEL IMPUTADO EN EL LITIGIO	FERNANDO CARBAJAL	EDICIONES DIDOT	1
120	CAPITALISMO Y CRIMINALIDAD	MARIANO CIAFARDINI	EDICIONES DIDOT	1
121	EL DERECHO AL RECURSO	MARCOS GIAMPANI	EDICIONES DIDOT	1
122	NARCOCRIMINALIDAD	NIEVES Y DONZI GONZALEZ	EDICIONES DIDOT	1
123	JUEZAS Y JUECES EN LA LITIGIA	LEONEL GONZALEZ	EDICIONES DIDOT	1
124	METODOLOGÍA DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y PENAL	ISABEL GONZALEZ RAMIREZ	EDICIONES DIDOT	1
125	LIBERTAD RELIGIOSA	VICTOR GULLCO	EDICIONES DIDOT	1
126	CÓMO SE CONSTRUYE UN JUDICIAL	EZEQUIEL KOSTENWEIN	EDICIONES DIDOT	1
127	OBJECIONES PROBATORIAS	MAURO LOPARDO	EDICIONES DIDOT	1
128	SOLIDARIDAD ENTRE GENERACIONES	GONZALO PEREZ	EDICIONES DIDOT	1
129	DERECHO PENAL SOBRE BASES CONSTITUCIONALES	DANIEL RAFECAS	EDICIONES DIDOT	1
130	DESARMAR LA PIBE CHORRO	RODRIGUEZ ALZUETA	EDICIONES DIDOT	1

131	PLANIFICACIÓN DE UN CASO PENAL	GONZALO RUA	EDICIONES DIDOT	1
132	MANUAL DE LITIGACION PENAL	GONZALO RUA	EDICIONES DIDOT	1
133	LOCURA Y CRIMEN	MAXIMO SOZZO	EDICIONES DIDOT	1
134	AUDIENCIAS DIVERSAS AL JUICIO	DIEGO SALAMEA	EDICIONES DIDOT	1
135	EL ENSAYO SOBRE LA TEORÍA DE LOS PRINCIPIOS	ROBERT ALEXIS	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
136	EL CONCEPTO Y LA NATURALEZA DE DERECHO	ROBERT ALEXIS	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
137	MORAL ÉTICA PÚBLICA Y POLÍTICA	MIGUEL AYUZO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
138	DERECHO NATURAL Y ECONOMÍA	MIGUEL AYUZO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
139	EL FIDEICOMISO PÚBLICO	SUSI INES BELLO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
140	CIBERCRIMINALIDAD E INVESTIGACIÓN PENAL TECNOLÓGICA	MONICA BUSTAMANTE	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
141	EL DERECHO ENTRE ORDEN Y UTOPIA	DANILO CASTELLANO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
142	TÉCNICAS DE INTERPRETACION JURÍDICA	PIER LUIGI CIASSONI	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
143	EL JUEZ EMOTIVO	FORZA - MENEGON - RUMIATI	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
144	DERECHOS DEMOCRACIA Y JUECES	LEOPOLGO GAMA	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
145	EL GESTOR FIDUCIARIO	PABLO GOMEZ BLANES	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
146	FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DE LA PRUEBA	SUSAN HAACK	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
147	TEORÍA GENERAL DE LAS NORMAS	HANS Kelsen	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
148	EL LENGUAJE DEL DERECHO	DANIEL MENDONCA	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
149	SISTEMAS NORMATIVOS Y LAGUNAS EN EL DERECHO	PABLO NAVARRO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
150	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL	JORDI NIEVA FENOL	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
151	EL JUEZ Y LA PRUEBA	JOAN PICO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
152	DERECHOS FUNDAMENTALES E INTELIGENCIA	MIGUEL PRESNO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
153	LA PRUEBA DOCUMENTAL	VITOR RAMOS	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
154	MAESTROS DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA	GREGORIO ROBLES	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
155	TEORÍA ANALÍTICA DEL DERECHO	JOSE LUIS RODRIGUEZ	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
156	SIMPLEMENTE LA VERDAD	MICHELE TARUFFO	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
157	LOS USOS DE LA ARGUMENTACIÓN	STEPHEN TOULMIN	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
158	MANUAL DE PRUEBA PERICIAL	CARMEN VAZQUEZ	MARCIAL PONS ARGENTINA	1
159	AUGUSTO ROA BASTOS EL SUPREMO ESCRITOR X2	MIRTA ROA MASCHERONI	SERVILIBRO	1
160	SILENCIARIO X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
161	AUGUSTO ROA BASTOS Y LAS CANCIONES X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
162	ANTOLOGÍA POÉTICA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
163	AUDIENCIA PRIVADA CÓMIC X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
164	AUGUSTO ROA BASTOS EN SUS PALABRAS X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1

165	CAROLINA HA GASPAR EN GUARANÍ X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
166	CAROLINA Y GASPAR EN CASTELLANO X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
167	CARPINCHEROS CÓMIC X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
168	CUENTOS QUE CANTAN X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
169	CUENTOS COMPLETOS 4 TOMOS X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
170	CUENTOS PARA LA HUMANIDAD JOVEN en Castellano X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
171	CUENTOS PARA LA HUMANIDAD JOVEN EN GUARANÍ X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
172	CUENTOS SELECTOS X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
173	ECOLOGÍA Y CULTURA EDICIÓN ESPECIAL TAPA DURA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
174	EL BOSQUE DETRÁS DE LA LLUVIA CÓMIC X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
175	EL CRACK CÓMIC X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
176	EL NARANJAL ARDIENTE X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
177	EL POLLITO DE FUEGO X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
178	EL RUISEÑOR DE LA AURORA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
179	EL SONÁMBULO X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
180	EL SUPREMO ESCRITOR CÓMIC X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
181	EL TRUENO EDICIÓN CONMEMORATIVA	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
182	EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS EDICIÓN DEL ESTUDIANTE X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
183	EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS 70 AÑOS X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
184	HIJO DE HOMBRE EDICIÓN DEL ESTUDIANTE X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
185	HIJO DE HOMBRE EDICIÓN CONMEMORATIVA	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
186	LA CASITA DE INVIERNO VERANO X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
187	LAS CULTURAS CONDENADAS X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
188	LITERATURA, EXILIO Y DEMOCRACIA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
189	LOS PIES SOBRE EL AGUA - CUENTOS X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
190	MEMORIAS DE LA GUERRA DEL PARAGUAY X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
191	METAFORISMOS X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
192	NONATO, LA CITA, EL BALDÍO X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
193	PIRULÍ CÓMIC X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
194	POEMAS INÉDITOS X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
195	ROA ÑEMITYNGUE X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
196	RYGUASUI TATA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
197	VALORACIÓN DE LA MUJER PARAGUAYA X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
198	VIGILIA DEL ALMIRANTE X2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
199	YO EL SUPREMO EDICIÓN 50 AÑOS X 2	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
	HISTORIAS		SERVILIBRO	1
200	22 TESTIMONIOS DE LUCHA POR LA LIBERTAD	ANTONIO PECCI	SERVILIBRO	1
201	50 AÑOS DE CINE EN EL PARAGUAY	RICHARD BADDOUH	SERVILIBRO	1
202	500 MUJERES PARAGUAYAS CONTEMPORÁNEAS	SARA DÍAZ DE ESPADA	SERVILIBRO	1
203	A TREINTA AÑOS DEL GOLPE	VICTOR JACINTO FLECHA Y OTRO	SERVILIBRO	1
204	ACTAS DEL CABILDO		SERVILIBRO	1
205	AFINIDADES DEL PARAGUAY ENTRE LA BANDA ORIENTAL	EFRAIM CARDOZO	SERVILIBRO	1
206	ÁLBUM ASUNCIÓN DEL PARAGUAY X2	JUAN CARLOS MEZA - LUIS VERA	SERVILIBRO	1
207	ALBUM ATY ÑE E EL TEATRO QUE SIEMBRA FUTURO	RAQUEL ROJAS	SERVILIBRO	1

208	ÁLBUM BICENTENARIO DEL PARAGUAY X2	JAVIER YUBI	SERVILIBRO	1
209	ÁLBUM ENCARNACIÓN 400 AÑOS X2	JAVIER YUBI	SERVILIBRO	1
210	ÁLBUM JAVIER VARGAS EL TROVADOR X2	MARIVI VARGAS	SERVILIBRO	1
211	ÁLBUM KOKI RUIZ X2	ANDRES COLMAN GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
212	ÁLBUM LA GUERRA GRANDE IMÁGENES DE UNA EPOPEYA X2	JAVIER YUBI	SERVILIBRO	1
213	ÁLBUM PARAGUAY 1900 FOTOGRAFÍAS X2	JAVIER YUBI	SERVILIBRO	1
214	ÁLBUM PARAGUAY PAÍS DE RÍOS ETERNOS	FERNANDO ALLEN	SERVILIBRO	1
215	ÁLBUM PUEBLOS JESUÍTICOS DEL PARAGUAY	JAVIER YUBI	SERVILIBRO	1
216	ÁLBUM RICARDO FLECHA X2	RICARDO FLECHA	SERVILIBRO	1
217	ÁLBUM ROBIN WOOD	ANDRES COLMAN GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
218	ÁLBUM SANTÍSIMA TRINIDAD MEMORIAS DE UNA COMUNIDAD	SELVA ALVAREZ	SERVILIBRO	1
219	ÁLBUM TODO POR LA LIBERTAD	NERY PEÑA	SERVILIBRO	1
220	ALIMENTACIÓN Y RELIGIOSIDAD PARAGUAYA	MARGARITA MIRO	SERVILIBRO	1
221	ANALES DEL DESCUBRIMIENTO POBLACIÓN Y CONQUISTA DEL RIO DE LA PLATA	RUY DIAZ DE GUZMAN	SERVILIBRO	1
222	ANTECEDENTES DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	ROBERTO ROMERO	SERVILIBRO	1
223	ARCHIVO NACIONAL	MARGARITA DURAN ESTRAGO	SERVILIBRO	1
224	AREGUA VILLAVERANIEGA	MARGARITA DURAN ESTRAGO	SERVILIBRO	1
225	ARTESANÍA PARAGUAYA DE CARAPEGUA	MARGARITA MIRO	SERVILIBRO	1
226	ARTIGAS Y LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	GUIDO ROFRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
227	ASUNCIÓN 1911	ANIBAL SAUCEDO RODAS	SERVILIBRO	1
228	ATLAS DE LA GUERRA DEL PARAGUAY	MARGARITA DURAN ESTRAGO	SERVILIBRO	1
229	AURA LATENTE	TICIO ESCOBAR	SERVILIBRO	1
230	AUTOS DE LA REVOLUCIÓN DEL PARAGUAY	MARGARITA VELILLA	SERVILIBRO	1
231	AVES EN LA MITOLOGÍA GUARANÍ	TOMAS L. MICO	SERVILIBRO	1
232	BREVE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY	OSCAR PINEDA	SERVILIBRO	1
233	BREVE HISTORIA DEL PARAGUAY	EFRAIN CARDOZO	SERVILIBRO	1
234	BREVE HISTORIA DEL PARAGUAY 1811-2011	VICTOR JACINTO FLECHA	SERVILIBRO	1
235	BREVE HISTORIA INTEGRAL DEL PARAGUAY	OSCAR PINEDA	SERVILIBRO	1
236	CÁRCELES Y OTRAS PENAS	ALFREDO VIOLA	SERVILIBRO	1
237	CARLOS ANTONIO LÓPEZ OBRERO MÁXIMO	JUAN PEREZ ACOSTA	SERVILIBRO	1
238	COMBATIR CON LA PLUMA EN LA MANO	LILIANA M BREZZO	SERVILIBRO	1
239	CONCEPCIÓN 1947	WASHINGTON ASHWELL	SERVILIBRO	1
240	CORRESPONDENCIA SELECTA , GUERRA DEL PARAGUAY	BARTOLOME MITRE	SERVILIBRO	1
241	CRÓNICA DEL CADETE Y EL CAPITÁN	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
242	CRÓNICA HISTÓRICA ILUSTRADA DEL PARAGUAY 3 TOMOS		SERVILIBRO	1
243	CRÓNICAS DE LA GUERRA DEL CHACO	JUAN ESTEBAN CARRON	SERVILIBRO	1
244	CULTURA GUARANÍ	DIONISIO GONZALEZ TORRES	SERVILIBRO	1
245	DESCENDIENTES DE LOS PRÓCERES DE MAYO	VARIOS	SERVILIBRO	1
246	DESDE EL TYPOI	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
247	DIAGONAL DE SANGRE	JUAN BAUSTITA RIVAROLA MATTO	SERVILIBRO	1
248	DIARIO DE LA CAMPAÑA I	LEON DE PALLEJA	SERVILIBRO	1
249	DIARIO DE LA CAMPAÑA II	LEON DE PALLEJA	SERVILIBRO	1
250	DIARIO DEL EJÉRCITO	ALFRED D ESCRAGNOLLE TAUNAY	SERVILIBRO	1
251	DICCIONARIO DE LA LITERATURA PARAGUAYA	TERESA MENDEZ FAITH	SERVILIBRO	1

252	DICCIONARIO DE TÉRMINOS HISTÓRICOS DEL PARAGUAY	MARY MONTE	SERVILIBRO	1
253	DICCIONARIO DEL CASTELLANO PARAGUAYO		SERVILIBRO	1
254	DICCIONARIO USUAL DEL STRONISMO	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
255	DR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	ALFREDO VIOLA	SERVILIBRO	1
256	SÁBADO ACIAGO	LUIS VERON	SERVILIBRO	1
257	DUALIDADES HA KOI PARAGUAY PE	HERNAN CODAS JACQUET	SERVILIBRO	1
258	EL AGUA EN EL CHACO PARAGUAYO	HORACIO SOSA	SERVILIBRO	1
259	EL ALMA DE LA RAZA	MANUEL DOMINGUEZ	SERVILIBRO	1
260	EL ANILLO DEL VERDUGO DE LÓPEZ	SACHA ANIBAL CARDONA BENITEZ	SERVILIBRO	1
261	EL ARTE DE LOS TIEMPOS GLOBALES	TICIO ESCOBAR	SERVILIBRO	1
262	EL AZAROSO OFICIO DE OPINAR	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
263	EL CABICHUI PERDIDO		SERVILIBRO	1
264	EL CABICHUI PERIÓDICO		SERVILIBRO	1
265	EL CHACO PARAGUAYO EN LA GUERRA Y EN LA PAZ	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
266	EL LIBRO DE LOS HÉROES	JUAN E OLEARY	SERVILIBRO	1
267	EL LIBRO DE LOS LIBROS de Augusto Roa Bastos Tapa Dura	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
268	EL LIBRO DE LOS LIBROS DE AUGUSTO ROA BASTOS - TAPA BLANDA	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
269	EL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ		SERVILIBRO	1
270	EL NOVECENTISMO PARAGUAYO	RAUL AMARAL	SERVILIBRO	1
271	EL PARAGUAY EN EL OPERATIVO CONDOR	GLADYS M DE SANNEMANN	SERVILIBRO	1
272	EL PUENTE QUE UNE ASUNCIÓN CON EL 2037	MABEL CAUSARANO Y OTRO	SERVILIBRO	1
273	EL TESORO DEL PRESIDENTE DEL PARAGUAY	EMILIO SALGARI	SERVILIBRO	1
274	EL TRATADO	NELSON MORA	SERVILIBRO	1
275	EL TRIUNVIRATO	JUANSILVANO GODOI	SERVILIBRO	1
276	ELIGIO AYALA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	ALFREDO VIOLA	SERVILIBRO	1
277	ELISA ALICIA LUNCH GUERRERA CONTRA LOS INGLESES	GEORGES FOURNAL	SERVILIBRO	1
278	EMPRENDEDOR SOÑADOR	PEDRO GARCIA MIRO	SERVILIBRO	1
279	EN LOS SÓTANOS DE LOS GENERALES	ALFREDO BOCCIA Y OTROS	SERVILIBRO	1
280	ENCUENTRO EN VITNAN	OSCAR CREYDT	SERVILIBRO	1
281	ES MI INFORME	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
282	ESCRITOS HISTÓRICOS	JOSE FALCON	SERVILIBRO	1
283	ESTAMPAS DEL PARAGUAY	GERMAN ARCINIEGAS	SERVILIBRO	1
284	ESTEREOTIPOS DE LA NACIÓN GUARANÍ	JOSE LIONEL STANLEY	SERVILIBRO	1
285	ESTIGARRIBIA 20 AÑOS DE VIDA POLÍTICA PARAGUAYA	ALFREDO M. SEIFERHELD	SERVILIBRO	1
286	ETIQUETA CEREMONIAL Y PROTOCOLO	AUDA ROIG	SERVILIBRO	1
287	FORMACIÓN HISTÓRICA DE LA NACIÓN PARAGUAYA	OSCAR CREYDT	SERVILIBRO	1
288	FORMACIONES ECONÓMICAS DEL PARAGUAY 2 TOMOS	MANUEL MANDELIK	SERVILIBRO	1
289	FRANCIA VOLUMEN I-II-III	EDICIONES DEL BICENTENARIO	SERVILIBRO	1
290	GENOCIDIO AMERICANO	JULIO JOSE CHIAVENATO	SERVILIBRO	1
291	GLOSARIO DE GENTILICIOS PARAGUAYOS	JUAN E AGUIAR	SERVILIBRO	1
292	GOIBURU LA ODISEA DEL INSUMISO	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
293	GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA CÓMIC	ENZO PERTILE	SERVILIBRO	1
294	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN EL PARAGUAY X2	ARQ. RAMON GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
295	HISTORIA DE LA LITERATURA PARAGUAYA	DIRMA PARDO DE CARUGATI Y OTRO	SERVILIBRO	1

296	HISTORIA DE LA MEDICINA EN EL PARAGUAY	ALFREDO BOCCIA PAZ Y OTRO	SERVILIBRO	1
297	HISTORIA DEL PARAGUAY de Mary Monte	MARY MONTE	SERVILIBRO	1
298	HISTORIA DEL PARAGUAY DE ANAHÍ SOTO VERA - ERASMO GONZÁLEZ	ANAHI SOTO VERA	SERVILIBRO	1
299	IDEOLOGÍA AUTORITARIA	GUIDO ROFRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
300	IMÁGENES DE ASUNCIÓN EN EL BICENTENARIO	JUAN CARLOS MEZA	SERVILIBRO	1
301	IMÁGENES INSURGENTES	CARLOS GOMEZ FLORENTIN Y OTROS	SERVILIBRO	1
302	INFLUENCIA DEL NEOLIBERALISMO	ANIBAL EMERY	SERVILIBRO	1
303	ITÁ YBATÉ	CLAUDIO VELAZQUEZ LLANO	SERVILIBRO	1
304	ITAIPIÚ AGUAS QUE VALEN ORO	EFRAIN ENRIQUEZ GAMON	SERVILIBRO	1
305	ITAIPIÚ LA RESPUESTA PENDIENTE	JUAN CARLOS WASMOSY MONTI	SERVILIBRO	1
306	JARDÍN MAYOR DE ASUNCIÓN	CHONY CALDERON	SERVILIBRO	1
307	JOSÉ ASUNCIÓN FLORES CREADOR DE LA GUARANIA	ANTONIO PECCI	SERVILIBRO	1
308	JOSÉ LUIS ARDISONE 50 AÑOS DE TEATRO		SERVILIBRO	1
309	JUANA MARÍA DE LARA PRÓCER PARAGUAYA	MARY MONTE Y OTRAS	SERVILIBRO	1
310	KARU REKO	MARGARITA MIRO	SERVILIBRO	1
311	LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA EN LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	JUAN B GILL AGUINAGA	SERVILIBRO	1
312	LA CERÁMICA POPULAR PARAGUAYA	JOSEFINA PLA	SERVILIBRO	1
313	LA COCINERA PARAGUAYA		SERVILIBRO	1
314	LA CONQUISTA AMOROSA EN LOS TIEMPOS DE IRALA	MARILYN GODOY	SERVILIBRO	1
315	LA CUESTIÓN MONETARIA	FULGENCIO R MORENO	SERVILIBRO	1
316	LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	RICARDO SCAVONE YEGROS	SERVILIBRO	1
317	LA DIPLOMACIA ESTADOUNIDENSE DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	THOMAS WHIGHAM	SERVILIBRO	1
318	LA DOCTRINA COLORADA	MIGUEL T ROMERO	SERVILIBRO	1
319	LA FORTALEZA DE HUMAITÁ	EDUARDO NAKAYAMA	SERVILIBRO	1
320	LA GENERACIÓN DISPERSA	TERESA GODOY	SERVILIBRO	1
321	LA GUERRA DEL CHACO	ALFREDO SEIFERHED	SERVILIBRO	1
322	LA GUERRA DEL PARAGUAY	GEORGE THOMPSON	SERVILIBRO	1
323	LA MALDICIÓN DE NEMUR		SERVILIBRO	1
324	LA MUJER PARAGUAYA DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE A	NOELIA QUINTANA VILLASBOA	SERVILIBRO	1
325	LA SOMBRA DE NUESTROS MUERTOS	VARIOS	SERVILIBRO	1
326	LA TASA INTERES EN L SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	PEDRO FERNANDEZ	SERVILIBRO	1
327	LA TIRANÍA EN EL PARAGUAY	CECILIO BAEZ	SERVILIBRO	1
328	LA TRAVESÍA LIBERAL DEL DESIERTO	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
329	LA VÍSPERA DE LA TRIPLE INFAMIA	FABIANO BERCELLOS	SERVILIBRO	1
330	LAS JOYAS DE NUESTRA HISTORIA	CHONY CALDERON	SERVILIBRO	1
331	LAS PENURIAS DE LA IGLESIA PARAGUAYA	CRISTOBAL DUARTE MILTOS	SERVILIBRO	1
332	LECCIONES DE HISTORIA DIPLOMÁTICA DEL PARAGUAY	RUBEN D AVALOS GOMEZ	SERVILIBRO	1
333	LETRAS DE SANGRE	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
334	LEVENDAS Y CREENCIAS POPULARES DEL PARAGUAY	JORGE MONTESINO	SERVILIBRO	1
335	LITERATURA ESTADO DE SOCIEDAD EN EL PARAGUAY	VICTOR JACINTO FLECHA	SERVILIBRO	1
336	LOS ECOS DE LA PRENSA	VARIOS	SERVILIBRO	1
337	LOS INDÍGENAS DEL PARAGUAY	JOSE ZANARDINI Y OTRO	SERVILIBRO	1
338	LOS JUDÍOS EN EL PARAGUAY	ALFREDO M. SEIFERHELD	SERVILIBRO	1
339	LOS PRESIDENTES DEL PARAGUAY 2 TOMOS	ROBERTO PAREDES	SERVILIBRO	1

340	LOS ÚLTIMOS INDÍGENAS PRIMITIVOS	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
341	LUCES EN LA SELVA	JOSE ZANARDINI	SERVILIBRO	1
342	MADRE DE CIUDADES	JESUS RUIZ NESTOSA	SERVILIBRO	1
343	MANUAL DE HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	MARY MONTE	SERVILIBRO	1
344	MBOE	DAVID VELAZQUEZ SEIFERHELD	SERVILIBRO	1
345	MENGELE EN PARAGUAY	ANDRES COLMAN GURIERREZ	SERVILIBRO	1
346	MI VIDA CON HERMINIO GIMÉNEZ	MARIA VICTORIA MIÑO	SERVILIBRO	1
347	MITO DEL ARTE EL MITO DEL PUEBLO	TICIO ESCOBAR	SERVILIBRO	1
348	MITOS INDÍGENAS DEL PARAGUAY	FRANCISCO PEREZ MARICEVICH	SERVILIBRO	1
349	MUJERES DE ARMAS TOMAR	MAR LANGA PIZARRO	SERVILIBRO	1
350	MÚSICA Y MÚSICOS DEL PARAGUAY	DR JUAN MAX BOETTNER	SERVILIBRO	1
351	NO LLORES: LA HISTORIA ENLHET DE LA GUERRA DEL CHACO	HANNES KALISCH	SERVILIBRO	1
352	NUESTRO ÚNICO LIDER	NERY PEÑA Y OTRO	SERVILIBRO	1
353	ÑE E PAJE	MARGARITA MIRO	SERVILIBRO	1
354	OLIMPIA LA HISTORIA JAMÁS CONTADA	WALDO E, VIAPIANA	SERVILIBRO	1
355	ORIGEN E HISTORIAS DE LOS PUEBLOS DEL PARAGUAY	DIONISIO GONZALEZ TORRES	SERVILIBRO	1
356	ORIGEN SOCIAL DE LA MÚSICA POPULAR PARAGUAYA	ARTURO PEREIRA	SERVILIBRO	1
357	PAGINAS ESCOGIDAS	CARLOS ZUBIZARRETA	SERVILIBRO	1
358	PARAGUAY EL NACIONALISMO Y LA GUERRA	THOMAS WHIGHAM Y OTRO	SERVILIBRO	1
359	PARAGUAY ILUSTRADO	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
360	PARAGUAY INDEPENDIENTE	EFRAIM CARDOZO	SERVILIBRO	1
361	PARAGUAY RETA REKOVE HISTORIETAS 4 TOMOS	VARIOS	SERVILIBRO	1
362	PARAGUAY REVOLUCIONES Y FINANZAS	THOMAS WHIGHAM Y OTRO	SERVILIBRO	1
363	PENSAMIENTO PARAGUAYO DEL SIGLO XX	BEATRIZ DE BOSIO	SERVILIBRO	1
364	POLÍTICA EXTERIOR BRASILEÑA	DIEGO ABENTE Y OTRO	SERVILIBRO	1
365	PÓLVORA Y POLVO	ENZO PERTILE Y OTROS	SERVILIBRO	1
366	POR ORDEN SUPERIOR	OLGA CABALLERO AQUINO	SERVILIBRO	1
367	POR QUÉ GANAN CASI SIEMPRE	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
368	POSGUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA	GUSTAVO ACOSTA	SERVILIBRO	1
369	PRÁCTICA DE LA ESCRITURA	STELLA GODOY	SERVILIBRO	1
370	¿QUÉ HACÍAS AQUELLA NOCHE?	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
371	QUÉ HERMOSA ES TU VOZ: RELATOS DE LOS ENLHET	HANNES KALISCH	SERVILIBRO	1
372	RECUERDOS DE GLORIA	JUAN E OLEARY	SERVILIBRO	1
373	RECUERDOS DE LA GUERRA DEL CHACO	ALFREDO M. SEIFERHELD	SERVILIBRO	1
374	RÉGIMEN LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	PEDRO HALLEY	SERVILIBRO	1
375	RELATOS DESDE EL EXILIO	CARLOS PAGE	SERVILIBRO	1
376	RESIDENTAS , DESTINADAS Y TRAIADORAS	GUIDO ROFRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
377	RIO ESCARLATA	MARIA EUGENIA GARAY	SERVILIBRO	1
378	ROBIN WOOD Sus mejores obras ServiComic 5 TOMOS	ROBIN WOOD	SERVILIBRO	1
379	RUEGO Y CAMINO	AGUSTIN BARBOZA	SERVILIBRO	1
380	SE SANEÓ EL SISTEMA FINANCIERO	JUAN CARLOS WASMOSY	SERVILIBRO	1
381	SOBRE LOS ESCOMBROS DE LA PATRIA VIEJA	HECTOR FRANCISCO DECOUD	SERVILIBRO	1
382	STROESNER Y LA HISTORIA	ROBERTO PAREDES	SERVILIBRO	1
383	SUEÑO Y REALIDAD DEL ORO	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1

384	TENTACION DE LA UTOPIA	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
385	TESTIMONIOS DE LA GUERRA GRANDE T 1		SERVILIBRO	1
386	TESTIMONIOS DE LA GUERRA GRANDE T 2		SERVILIBRO	1
387	TESTIMONIOS INDÍGENAS	MARGARITA DURAN ESTRAGO	SERVILIBRO	1
388	TESTIMONIOS PARA LA HISTORIA DEL PARAGUAY 2 TOMOS	ALFREDO M. SEIFERHELD	SERVILIBRO	1
389	TETAGUA REMBI U	ANA MARIA RIVAROLA MATO	SERVILIBRO	1
390	TOBA MASKOY	LUIS LEIVA	SERVILIBRO	1
391	VELAZCO	GUIDO ROFRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
392	VERTEBRADOS DEL PARAGUAY	RAFAEL MASI PALLARES	SERVILIBRO	1
393	VIAJE NOCTURNO DE GUALBERTO	JUAN CRISOSTOMO CENTURION	SERVILIBRO	1
394	VIDA Y OBRA DEL SABIO BERTONI	DANILO BARATTI Y OTRA	SERVILIBRO	1
395	WASHBURN	NOELIA QUINTANA VILLASBOA	SERVILIBRO	1
396	DICCIONARIO DE POLÍTICA			1
397	LA LÁMPARA Y EL LENGUAJE	BLAS BRITZ		1
398	JESUITAS EN LAS REDUCCIONES Y COLEGIOS	CARLOS PAGE		1
399	LA VULNERABILIDAD ANTE LA INCERTIDUMBRE	LUIS ORTIZ Y OTROS		1
400	DICCIONARIO DEL CASTELLANO USUAL DEL PARAGUAY	JUAN AGUIAR		1
401	OTRAS HISTORIAS DE LA INDEPENDENCIA	BARTOMEU MELIA Y OTROS		1
402	COLECCIÓN CUENCO ALCOR	CARLOS VERA ABEB		1
403	CUENTOS DEL TODO Y DE LA NADA	CARLOS VERA ABEB		1
404	MODALIDADES DE PRODUCCION DE LA SOCIOLOGÍA PARAGUAYA	JAVIER NUMAN		1
405	RÉQUIEM DEL CHACO	JAVIER VIVEROS		1
406	ESCRITOS PARAGUAYOS 2 TOMOS	RAUL AMARAL		1
407	FESTEJAR ERIGIR Y CONSAGRAR A LA NACIÓN	HERIB CABALLERO CAMPOS		1
408	DICCIONARIO DE LA PRENSA PARAGUAYA	ALCIBIADES GONZALEZ DELVALLE		1
409	ESTUDIAR PERIODISMO, ¿PARA QUÉ?	ALCIBIADES GONZALEZ DELVALLE		1
410	EL ARTE DE DOMINAR EL MIEDO ESCÉNICO	ANIBAL ROMERO SANABRIA		1
411	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL PARAGUAY COLONIAL	HIPOLITO SANCHEZ QUELL		1
412	LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	FULGENCIO R MORENO		1
413	NOTICIAS DE LA GUERRA DEL 70	ALCIBIADES GONZALEZ DELVALLE		1
414	CAMPO VIA Y STRONGEST	RAFAEL FRANCO		1
415	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CASILDA DE SCHNEIDER		1
416	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	CASILDA DE SCHNEIDER		1
417	ESTUDIOS SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	FULGENCIO R MORENO		1
418	ROA CINERO	VARIOS		1
419	AHORA O NUNCA	ORLANDO VALDES		1
420	PARAGUAY CICLOS ADVERSOS Y CULTURA POLÍTICA	FABIO ANIBAL JARA		1
421	LAS TIERRAS DEL ÑACUNDAY	RAMON FOGEL		1
422	HISTORIOGRAFÍA ARTÍSTICA	ANTONIO DELGADO GARCIA		1
423	SANTA ROSA DE LIMA, TIERRA DE LAS MISIONES JESUÍTICAS	RUTH ALAMADA GARCIA		1
424	DISPERSIÓN Y REENCUENTRO	JACOBO COHENCA		1
425	LA QUERIDA	RENEE FERRER		1
426	CARTAS AL FUTURO PERIODISTA	ALCIBIADES GONZALEZ DELVALLE		1
427	VICENTE ANTONIO MATIAUDA	MARGARITA DURAN ESTRAGO		1

428	TUTELA PENAL DEL HONOR	HELIO VERA		1
429	DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO	ERNESTO VELAZQUEZ ARGAÑA		1
430	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	HORACIO ANTONIO PETTIT		1
431	PRINCIPIOS DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO		1
432	FRAGMENTOS DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	JAVIER PARQUET VILLAGRA		1
433	LA ADMINISTRACIÓN DE CREDITOS	LUIS AMADO ALARCON GONZALEZ		1
434	INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL PARAGUAYO	HORACIO ANTONIO PETTIT		1
435	INTRODUCCIÓN AL DERECHO AGRARIO	HORACIO ANTONIO PETTIT		1
436	CUERPO SOCIAL	GRACIELA CHAMORRO		1
437	RÉGIMEN LEGAL DE LAS COOPERATIVAS	OSVALDO MAIDANA		1
438	CÓDIGO DEL TRABAJO Y PROCESAL DEL TRABAJO	HUGO FIGARI APPELYARD Y OTROS		1
439	EMPRENDE MEJOR	RODRIGO WEIBERLEN		1
440	COCINA PARAGUAYA	SARITA GAROFALO		1
441	FORMACIÓN NATURAL Y SOCIAL DEL ENTORNO DE LOS HUMEDALES	MARGARITA MIRO IBARS		1
442	ARTESANÍAS TRADICIONALES DEL PARAGUAY	ESTELBINA MIRANDA		1
443	PINCELADAS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	EDUARDO PRAYONES		1
444	PARAGUAY Y EUROPA 1811-1870	PETER SCHMITT		1
445	ASUNCIÓN SIGLO XIX: ÁLBUM FOTOGRÁFICO	JAVIER YUBI		1
446	EMPRESAS Y EMPRESARIOS PARAGUAY 1870-2013	BERNARDO RERI FARINA		1
447	VELÁZQUEZ EL PINTOR DE LA LUZ			1
448	FORMACIÓN DE LA FAMILIA PARAGUAYA	MARGARITA DURAN ESTRAGO		1
449	CAMPESINO REKOVE	JOSE MARIA BLANCH		1
450	SOCIEDAD Y ESTADO	LUIS ORTIZ		1
451	GUIDO BOGGIANI	JULIO RAFAEL CONTRERAS		1
452	UNA VISIÓN SOCIOANTROPOLÓGICA	BRANISLAVA SUSNIK		1
453	COMPENDIO DE LEYES ELECTORALES	FERNANDO SILVA FACETTI Y OTROS		1
454	DE LA DICTADURA Y OTROS TIEMPOS	HUGO VIGRAY Y OTROS		1
455	EL LIBRO DE LAS PLANTAS	ROSA DEGEN DE DE ARRUA		1
456	LA RECUPERACIÓN DE LA SOBERANIA HIDROELÉCTRICA	RICARDO CANESE		1
457	UN CONQUISTADOR SIN ESPADA	CLEMENTE MCNASPY		1
458	DERECHO MARÍTIMO	OSCAR BENITO CORTESSI		1
459	MEMORIAS DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA			1
460	LA MASONERÍA Y LA INDEPENDENCIA AMERICANA	ALFREDO BOCCIA ROMANACH		1
461	ANALES DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DEL PARAGUAY			1
462	TRES POETAS DEL PARAGUAY	FELICITA ARENAS		1
463	SABER PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD	CARLOS PERIS Y OTRA		1
464	DICCIONARIO KAIOWA PORTUGUES			1
465	INICIOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN PARAGUAY	DARIO CASTAGNINO		1
466	TOPONIMIA GUARANÍ	DIONISIO GONZALEZ TORRES		1
467	LOS NIÑOS Y NIÑAS GUIA PARA PADRES Y DOCENTES	SORAYA ARAYA YAMPEY		1
468	MANUAL PARA DISEÑADOR GRÁFICO	GUSTAVO RODRIGUEZ JARA		1
469	EL PÁJARO VERDE	LUIS VERON		1
470	EN EL AIRE	JORGE SAENZ		1
471	MUSEOS DE ASUNCIÓN			1

472	CRÓNICAS RIMADAS DE LAS BATALLAS DE LA GUERRA GRANDE	CARLOS MARTINEZ GAMBA		1
473	YACYRETÁ PASADO PRESENTE Y FUTURO			1
474	NUEVOS MODELOS ALTERNATIVOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL PARAGUAY	VICENTE FRUET- CARDOZO		1
475	POESÍAS DEL PARAGUAY	MANUEL ORTIZ GUERRERO		1
476	JOSÉ MARTÍ EN PARAGUAY	LUIS MARIA MARTINEZ		1
477	DISCURSO POLÍTICO Y JERGA POLÍTICA EN PARAGUAY	ARIEL CHASE		1
478	PAI TAVYTERA	BARTOMEU MELIA Y OTROS		1
479	ANTONIO RUIZ DE MONTOYA Y LAS REDUCCIONES DEL PARAGUAY	JOSE LUIS ROUSILLON		1
480	HÉROES COMPENDIO DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA	MANUEL RIQUELME		1
481	MALA GUERRA (LOS INDÍGENAS EN LA GUERRA DEL CHACO)	NICOLAS RICHARD		1
482	LAS AVES EN LA VIDA DE LOS TOBAS	PASTOR ARENAS Y OTRO		1
483	HISTORIA DE LOS MUNDIALES	GERMAN MULATTIERI		1
484	ARTIGAS ÑEMOÑARE	NELSON CAULA		1
485	REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES 5 TOMOS	REVICSO		1
486	REVISTA PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA			1
487	RUBITO MEDINA - MÚSICA	ANGEL ANTONIO GINI JARA		1
488	SAMUEL AGUAYO UNA GLORIA DEL FOLKLORE - MÚSICA	ANGEL ANTONIO GINI JARA		1
489	CIENTOS HOMBRES Y MUJERES DE MISIONES QUE HICIERON HISTORIA	CAMILO CANTERO		1
490	SIEMPRE HABRÁ UN 13 DE ENERO - POLÍTICA	JUAN ANTONIO POZZO MORENO		1
491	AHORA ,CAMBIO DE RUMBO EN EL COLORADISMO	JULIO CESAR FRUTOS		1
492	EL ENGAÑO POPULISTA	AXEL KAISER		1
493	LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PARAGUAY - INVESTIGACIÓN			1
494	STROESSNER -	ANIBAL MIRANDA		1
495	LOS 10 MEJORES 90 DEL LIBERALISMO PARAGUAYO	MARIANO LLANO		1
496	EL GRAN CISMA DE 1927	ANIBAL SAUCEDO RODAS		1
497	HISTORIA DEL LIBERALISMO PARAGUAYO	JULIO CESAR FRANCO GOMEZ		1
498	DICCIONARIO JURÍDICO POLICIAL PARAGUAYO			1
499	DERECHO COOPERATIVO ASAMBLEAS	CARLOS A BOGADO ALMIRON		1
500	FUNCIÓN PATRONAL	FERNANDO ALLEN		1
501	PUEBLO MIO SAN JOSÉ	EULALIO BENITEZ		1
502	QUIEN ES DUEÑO DE LA POBREZA	MARTIN BURT		1
503	GÉNESIS DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY	CNEL DEM LIDUVINO VIELMAN		1
504	ELOGIADO PERO CLAUSURADO	YIYO RIVEROS		1
505	POLÍTICAS PÚBLICAS EN PARAGUAY - ECONOMÍA	DIONISIO BORDA		1
506	ROBERTO L PETIT - POLÍTICA	JOSE GABRIEL ARCE FARINA		1
507	PONTA PORA - HISTORIA	MARCO ROSSI		1
508	CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO - ENSAYO	WASHINGTON ASHWELL		1
509	CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO - ENSAYO	ENRIQUE SOLANO LOPEZ		1
510	ALBINO JARA UN VARÓN METEÓRICO	ALFREDO LUIS JAEGLLE		1
511	COLECCIÓN VIRIATO DÍAZ - PÉREZ 16 TOMOS	VIRIATO DIAZ - PEREZ		1
512	LA PATRIA URGENTE - ENSAYO	BENJAMIN FERNANDEZ BOGADO		1
513	MEMORIAS Y DESMEMORIAS DE EXILIO -ENSAYO	MARICRUZ MENDEZ VALL		1
514	PROCESO POLÍTICO PARAGUAYO DE LA POSGUERRA DEL CHACO - HISTORIA	OSCAR BOGADO ROLON		1
515	DICCIONARIO GUARANÍ CASTELLANO	ANTONIO GUASCH		1

516	LA PAZ DEL CHACO DEFENSA DE LA LÍNEA DE HITOS - HISTORIA	ISIDRO RAMIREZ		1
517	713 RICARDO MIGLIORISI	RICARDO MIGLIORISI		1
518	INCIDENCIAS SOCIOLINGÜÍSTICAS DEL PLAN DE EDUCACIÓN	CHRISTINE PIC-GILLARD		1
519	100 LIBROS QUE TE HARÁN REÍR I-II	LILIANA GARCIA WENNINGER		1
520	EL LIBRO DE ORO Y SU ÉPOCA HISTORIA SOCIEDAD Y PATRIMONIO DEL PARAGUAY	GUILLAUME CANDELA Y OTRO		1
521	ÁLBUM GUÍA DE ORO PARAGUAY			1
522	ÁLBUM ÉPOCA DE ORO	CESAR L BENITEZ Y OTRO		1
	NOVELAS			1
523	EL CONTADOR DON FELIPE - NOVELA	GUSTAVO LATERZA	SERVILIBRO	1
524	PYHARE PYTU ELENA - NOVELA EN GUARANÍ	FELICIANO ACOSTA	SERVILIBRO	1
525	EL VUELO DEL PYCASU - NOVELA	ESTELA FRANCO	SERVILIBRO	1
526	LOS CLAROS LABIOS DEL MONTE - NOVELA	MARIA IRMA BETSEL	SERVILIBRO	1
527	LA BECA EQUIVOCADA - ALMIRANTE - NOVELA	MIGUEL ANGEL FLORENTIN	SERVILIBRO	1
528	ALDEA DE PENITENTES - NOVELA	PEPA KOSTIANOVSKY	SERVILIBRO	1
529	IMÁGENES SIN TIERRA - NOVELA	JOSE LUIS APPELYARD	SERVILIBRO	1
530	BAJO LA MIRADA DE LA COBRA - NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
531	OJO DE MAR - NOVELA	NANCY OVELAR	SERVILIBRO	1
532	TODO PASÓ EN SETIEMBRE - NOVELA	SUSASA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
533	MBURICA POTRERO - NOVELA	EFRAIN MARTINEZ	SERVILIBRO	1
534	LA PIEL DEL KURIJU - NOVELA	CATALO BOGADO	SERVILIBRO	1
535	DOS ROSTROS UN DESTINO - NOVELA	RENEE FERRER	SERVILIBRO	1
536	EL DOLOR DE BARRET - NOVELA	ALCIBIADES GONZALEZ DELVALLE	SERVILIBRO	1
537	AQUELLO QUE NO FUIMOS - NOVELA	CHIQUITA BARRETO	SERVILIBRO	1
538	LA REVOLUCION EL BICICLETA - NOVELA	MEMPO GIARDINELLI	SERVILIBRO	1
539	EL BITSU DEL GUAYABO - NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
540	MÁS ALLA DEL PASADO - NOVELA	EDER ACOSTA	SERVILIBRO	1
541	LA NOVELA DE LOS BARRET	ALFREDO BOCCIA PAZ	SERVILIBRO	1
542	CARTAS DEL TIC TAC - NOVELA	DIEGO MARTINEZ	SERVILIBRO	1
543	MANCUELLO Y LA PERDIZ - NOVELA	CARLOS VILLAGRA MARSAL	SERVILIBRO	1
544	CODICIA - NOVELA	MARIBEL BARRETO	SERVILIBRO	1
545	DONDE VAN LOS GATOS CUANDO LLUEVE - NOVELA	CHIQUITA BARRETO	SERVILIBRO	1
546	FOLLAJE EN LOS OJOS - NOVELA	JOSE MARIA RIVAROLA MATTO	SERVILIBRO	1
547	PRIMERA PREGUNTA - NOVELA	SUSASA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
548	CONTEMPLAR EL ABISMO - NOVELA	MELISA BALLACH	SERVILIBRO	1
549	SUEÑOS A LA INTEMPERIE - NOVELA	LITA PEREZ CACERES	SERVILIBRO	1
550	QUÉDATE HASTA EL FINAL DE LA CANCIÓN	CESAR GONZALEZ	SERVILIBRO	1
551	LA MISIÓN STROGOFF	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
552	ALMA PEREGRINA - NOVELA	CARLA MOLINA	SERVILIBRO	1
553	CAMINO A CURUGUATY - NOVELA	CATALO BOGADO	SERVILIBRO	1
554	AMALIA AL AMANECER - NOVELA	MARIO HALLEY MORA Y OTRO	SERVILIBRO	1
555	EL FIN DE LA MEMORIA - NOVELA	SUSASA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
556	EL CETRO DE TAHUANTUNSUYO - NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
557	LA NOCHE DEL CATORCE - NOVELA	GUIDO RODRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
558	CIUDAD REBELDE - NOVELA	MARIBEL BARRETO	SERVILIBRO	1

559	EN EL PARQUE DE GAUDI - NOVELA	MILIA GAYOSO MANSUR	SERVILIBRO	1
560	LOS PRINCIPIOS Y EL SÍMBOLO - NOVELA	RAQUEL SAGUIER	SERVILIBRO	1
561	FUEGO PÁLIDO -NOVELA	BERNARDO NERI FARINA	SERVILIBRO	1
562	EL MUNDO DE LA NOVELA EN PARAGUAY	MARIBEL BARRETO	SERVILIBRO	1
563	DON QUIJOTE DE LA MANCHE EN GUARANÍ - NOVELA	FELIX DE GUARANIA	SERVILIBRO	1
564	EL PAÍS EN UNA PLAZA -NOVELA	ANDRES COLMAN GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
565	EL INVIERNO DE GUNTER -NOVELA	JUAN MANUEL MARCOS	SERVILIBRO	1
566	LA SEPTICARDE DE LYRA - NOVELA	FRANCISCO PEREZ MARICEVICH	SERVILIBRO	1
567	LOS NUDOS DEL SILENCIO -NOVELA	RENEE FERRER	SERVILIBRO	1
568	LO DULCE Y LO TURBIO - NOVELA	CARLOS COLOMBINO	SERVILIBRO	1
569	EL NOMBRE PRESTADO - NOVELA	SUSASA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
570	COLECCIÓN BIBLIOTECA PARA JÓVENES 8 TOMOS - NOVELAS	VARIOS	SERVILIBRO	1
571	VVY PORA -NOVELA	JUAN BAUTISTA RIVAROLA MATO	SERVILIBRO	1
572	VAGOS SIN TIERRA - NOVELA	RENEE FERRER	SERVILIBRO	1
573	MUJERES DE CERA - NOVELA	CHIQUITA BARRETO	SERVILIBRO	1
574	MADAME LYNCH Y FRANCISCO SOLANO LÓPEZ - NOVELA HISTÓRICA	CONCEPCION LEYES DE CHAVES	SERVILIBRO	1
575	LOS CONCUÑADOS DEL 47 - NOVELA	LUISA MORENO SARTORIO	SERVILIBRO	1
576	LA VOZ NEGADA	CHIQUITA BARRETO	SERVILIBRO	1
577	LA VERA HISTORIA DE LA PURIFICACION -NOVELA	RAQUEL SAGUIER	SERVILIBRO	1
578	LA POSTA DEL PLACER -NOVELA	RAQUEL SAGUIER	SERVILIBRO	1
579	LA COLACIÓN - NOVELA	JORGE ROLON LUNA	SERVILIBRO	1
580	LA AMERICA DE PIETRO - NOVELA	FERNANDO COSTANTINI	SERVILIBRO	1
581	EL ÚLTIMO VUELO DEL PÁJARO CAMPANA -NOVELA	ANDRES COLMAN GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
582	EL SIGLO PERDIDO - NOVELA	BERNARDO NERI FARINA	SERVILIBRO	1
583	EL SECRETO DE LA GARZA -NOVELA	NILA LOPEZ	SERVILIBRO	1
584	EL EQUILIBRISTA -NOVELA	SUSASA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
585	EL ASESINATO DEL FARAÓN -NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
586	EL RETORNO DE ARAPONGA -NOVELA	MARIBEL BARRETO	SERVILIBRO	1
587	EL RETORNO DE EVA - NOVELA	SUSANA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
588	EL PELUQUERO FRANCÉS - NOVELA	GUIDO RODRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
589	EL OTRO EXILIO -NOVELA	SUSANA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
590	EL JUEGO DE LOS DIOSES - NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
591	EL CALLEJON OSCURO -NOVELA	SUSANA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
592	EL AMOR DE MIS AMORES -NOVELA	RAQUEL SAGUIER	SERVILIBRO	1
593	DESDE EL OTOÑO -NOVELA	PEPA KOSTIANOVSKY	SERVILIBRO	1
594	CRIMEN IMPERFECTO -NOVELA	PEPA KOSTIANOVSKY	SERVILIBRO	1
595	CONSPIRACIONES FARAÓNICAS -NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
596	CABALLERO GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA -NOVELA	GUIDO RODRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
597	AJEDREZ PERPETUO- NOVELA	LOURDES TALAVERA	SERVILIBRO	1
598	MESTIZA-NOVELA	LITA PEREZ CACERES	SERVILIBRO	1
599	OTRA HISTORIA DE LA QUE NO SE HABLA -NOVELA	YTA YOFFE	SERVILIBRO	1
600	EL REGRESO -NOVELA	ALEJANDRO HERNANDEZ	SERVILIBRO	1
601	DOS HOMBRES JUNTO AL RIO -NOVELA	ANDRES COLMAN GUTIERREZ	SERVILIBRO	1
602	UN VIENTO NEGRO -NOVELA	GUIDO RODRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1

603	BARRIO PALESTINA - NOVELA	SUSANA GERTOPAN	SERVILIBRO	1
604	LA MUJER QUE ESCRIBE - NOVELA	ELLA DUARTE	SERVILIBRO	1
605	VOLVER A UCRANIA - NOVELA	HERMES GIMENEZ	SERVILIBRO	1
	SOCIOLOGÍA			1
606	IGNACIO A. PANE: APUNTES DE SOCIOLOGÍA Y GEOGRAFÍA	IGNACIO A PANE	SERVILIBRO	1
607	¿QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL?	EZEQUIEL ANDER EGG	SERVILIBRO	1
608	APRENDER A INVESTIGAR	EZEQUIEL ANDER EGG	SERVILIBRO	1
609	QUO VADIS, DESCENTRALIZACIÓN	MABEL CAUSARANO	SERVILIBRO	1
610	LA PLANIFICACIÓN SOCIAL	JOSE MIGUEL VERDECCHIA	SERVILIBRO	1
611	SOCIEDAD E IMAGEN	ENRIQUE CODAS	SERVILIBRO	1
612	PARAGUAY UN PAÍS SIN NORTE	ROBERTO PAREDES	SERVILIBRO	1
613	VALIDACIÓN DE PROYECTOS	JOSE MIGUEL VERDECCHIA	SERVILIBRO	1
614	TESTIMONIOS PARA NO OLVIDAR	ELVIRA OLMEDO ZORRILLA	SERVILIBRO	1
615	CRÓNICAS DE UNA ELECCIÓN O ELECCIÓN DE UNA CRÓNICA	DIEGO MARTINEZ	SERVILIBRO	1
616	EL CASTELLANO DEL NIÑO URBANO	FRANCISCO PEREZ MARICEVICH	SERVILIBRO	1
617	COLECCIÓN RAMIRO DOMÍNGUEZ 4 TOMOS	RAMIRO DOMINGUEZ	SERVILIBRO	1
618	INDÍGENAS VASALLAS Y CAMPESINAS	MARILYN GODOY	SERVILIBRO	1
619	EL VALLE Y LA LOMA	RAMIRO DOMINGUEZ	SERVILIBRO	1
620	MOVIMIENTO FEMINISTA PARAGUAYO	GRACIELLA CORVALAN	SERVILIBRO	1
621	¿TIENE FUTURO EL PARAGUAY?	MARIO R CENTURION	SERVILIBRO	1
622	Y NO PUDIERON DETENER LA PRIMAVERA	NERY PEÑA	SERVILIBRO	1
623	COLECCIÓN DE REVISTA REPORTAJE AL PAÍS 48 TOMOS	REVISTA	SERVILIBRO	1
624	VAGOS POBRES Y SOLDADOS	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
625	OBREROS UTOPIÁS Y REVOLUCIONES	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
626	LOS PROBLEMAS SOCIALES NOS INTERPELAN	PEDRO VELAZCO RODRIGUEZ	SERVILIBRO	1
627	LÉXICO DEL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES	EZEQUIEL ANDER EGG	SERVILIBRO	1
628	EL DOLOR PARAGUAYO TD	RAFAEL BARRET	SERVILIBRO	1
629	ECONOMÍA FEMINISTA	VERONICA SERAFINI GEOGHEGAN	SERVILIBRO	1
630	DEBIDO PROCESO Y DESARROLLO	MARIO R CENTURION	SERVILIBRO	1
631	APUNTES RECOPIADOS DE METODOLOGÍA	MARIA ADOLFINA ORTIZ	SERVILIBRO	1
632	ANTOLOGÍA DE CUENTOS	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
633	DEL ROMANCERO ESPAÑOL AL COMPUESTO PARAGUAYO - ENSAYO	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
634	DICCIONARIO DEL PARAGUAYO ESTREÑIDO	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
635	EL PAÍS DE LA SOPA DURA - PARAGUAYOLOGÍA	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
636	EN BUSCA DEL HUESO PERDIDO -PARAGUAYOLOGÍA	HELIO VERA	SERVILIBRO	1
637	REMEDIOS NATURALES DEL PARAGUAY- ENSAYO	CAIO SCAVONE	SERVILIBRO	1
638	PROPIEDAD DE PLANTAS MEDICINALES - ENSAYO	CAIO SCAVONE	SERVILIBRO	1
639	CUENTOS GUAIREÑOS	CAIO SCAVONE	SERVILIBRO	1
640	CUENTOS COMPLETOS 2 TOMOS	JOSEFINA PLA	SERVILIBRO	1
641	TRES ESCRITOS SOBRE EL ARTE POPULAR PARAGUAYO	JOSEFINA PLA	SERVILIBRO	1
642	KUÑA REMBIASA VIDA DE MUJERES 2 TOMOS - ENSAYO	GLORIA RUBIN Y OTRA	SERVILIBRO	1
643	LA VILLA DEL PILAR, ÑEEMBUCÚ - HISTORIA	ALFREDO BOCCIA ROMAÑACH	SERVILIBRO	1
644	LA PEQUEÑA GRAN HISTORIA DEL VALLE DE PIRAYÚ	GLADYS ARIAS DUARTE	SERVILIBRO	1
645	SANTA ROSA DE LIMA SU RECIENTE HISTORIA	RUTH EUNICE ALMADA	SERVILIBRO	1

646	JARDIN DEL YBYTURUSU - ENSAYO	FRAY MARCELO BENITEZ Y OTRA	SERVILIBRO	1
647	HISTORIA DE LAMBARÉ - HISTORIA	GUSTAVO LATERZA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
648	RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LUQUE	MARA RAQUEL VILLALBA	SERVILIBRO	1
649	ENCARNACIÓN UNA MIRADA INTROSPECTIVA A CUATRO SIGLOS DE HISTORIA	ROBERTO ZUB K	SERVILIBRO	1
650	AREGUA VIVE - ENSAYO	LUCY MENDONCA DE SPINZI	SERVILIBRO	1
651	PUERTO CASADO VERBO E IMAGEN DE LA DIGNIDAD	JOSE NICOLAS MORINIGO	SERVILIBRO	1
652	ASUNCIÓN RECUERDOS Y MUCHO MÁS	LUIS SCHVARTZMAN	SERVILIBRO	1
653	HISTORIAS DE MI CIUDAD PEDRO JUAN CABALLERO	VICTOR VALDES	SERVILIBRO	1
654	MEMORIAS DEL PAI OLIVA - AUTOBIOGRAFIA		SERVILIBRO	1
655	PAI OLIVA UNA VIDA EN DOS ORILLAS		SERVILIBRO	1
656	JUSTICIA MILITAR: UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL MILITAR PARAGUAYO	RODOLFO CENTURION ORTIZ	SERVILIBRO	1
657	BESTIARIO , RETRATOS Y RELATOS COLONIALES	GUSTAVO LATERZA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
658	ALTO PARANÁ SU HISTORIA CIUDADES Y RECUERDOS	NOEL LEFEBVRE	SERVILIBRO	1
	ESTUDIOS SOBRE LA OBRA DE AUGUSTO ROA BASTOS			1
659	MIS REFLEXIONES SOBRE EL GUION CINEMATOGRAFICO	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
660	SOBRE LUCHA HASTA EL ALBA APROXIMACIONES AL ESTRUCTURALISMO LA SEMIÓTICA Y EL ANÁLISIS DE TEXTO	CELIA ARGUELLO Y OTRA	SERVILIBRO	1
661	LA VENGANZA IMPOSIBLE	JOSE VICENTE PEIRO BARCO	SERVILIBRO	1
662	ARCHIVOS DE LA GUERRA	NORA ESPERANZA BOUVET	SERVILIBRO	1
663	LA VERDAD DE LAS MENTIRAS EN AUGUSTO ROA BASTOS	RODRIGO COLMAN LLANO	SERVILIBRO	1
664	CAMINOS DEL MERCOSUR NARRADOR POETA Y CAMINANTE	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
665	CONTRALECTURA DE LA OBRA DE ROA BASTOS	MILAGROS EZQUERRO	SERVILIBRO	1
666	ESTÉTICA DEL PLAGIO Y CRÍTICA POLÍTICA DE LA CULTURA EN YO EL SUPREMO	NORA ESPERANZA BOUVET	SERVILIBRO	1
667	ANTOLOGÍA ESENCIAL	AUGUSTO ROA BASTOS	SERVILIBRO	1
668	COLECCIÓN MUNDO GUARANÍ CÓMICS 10 TOMOS	MARIA GLORIA PEREIRA Y OTROS	SERVILIBRO	1
669	COLECCIÓN LITERATURA PARAGUAYA EN HISTORIETAS 10 TOMOS	VARIOS	SERVILIBRO	1
670	COLECCIÓN PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY - 6 TOMOS	VARIOS	SERVILIBRO	1
671	COLECCIÓN MAFALDA GUARANIME 10 TOMOS	QUINO	SERVILIBRO	1
672	EPOPEYA DEL 70 CÓMIC	JAVIER VIVEROS	SERVILIBRO	1
673	ENCICLOPEDIA DICCIONARIO ETIMOLÓGICO GRAMATICAL	FELIX DE GUARANIA	SERVILIBRO	1
674	AYVURYRU DICCIONARIO BILINGÜE	FELICIANO ACOSTA ALCARAZ Y OTRO	SERVILIBRO	1
675	NUEVO DICCIONARIO ÑANDE AYVU TENONDE PORANGUEI	FELIX DE GUARANIA	SERVILIBRO	1
676	DICCIONARIO LEXICOLÓGICO GUARANÍ - GUARANÍ		SERVILIBRO	1
677	DICCIONARIO DE LA LENGUA GUARANÍ DEL PARAGUAY		SERVILIBRO	1
678	DICCIONARIO MÉDICO FRASEOLÓGICO DEL HABLA BILINGÜE	CARLOS FERREIRA Y OTRO	SERVILIBRO	1
679	AVAÑE E MANUAL PARA LEER Y ESCRIBIR EN GUARANI	FELICIANO ACOSTA Y OTRO	SERVILIBRO	1
680	EL SINCRETISMO LINGÜÍSTICO-RELIGIOSO EN LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS DEL PARAGUAY	GERARD GOMEZ	SERVILIBRO	1
681	PROTAGONISMO HISTÓRICO DEL IDIOMA GUARANÍ	ROBERTO A ROMERO	SERVILIBRO	1
682	COLECCIÓN CULTURA POPULAR BILINGÜE CON GUÍA DIDÁCTICA 4 TOMOS	CARLOS VILLAGRA MARSAL	SERVILIBRO	1
683	LITERATURA GUARANÍ DEL PARAGUAY	RUBEN BAREIRO SAGUIER	SERVILIBRO	1
684	LA LEY DE LENGUAS DEL PARAGUAY	TADEO ZARRATEA	SERVILIBRO	1
685	EL GUARANÍ PARAGUAYO DE LA ORALIDAD A LA LENGUA LITERARIA	VILLAGRA	SERVILIBRO	1
686	LA POESÍA GUARANÍ DEL SIGLO XX GALERÍA DE 22 POETAS DE LA LENGUA	TADEO ZARRATEA	SERVILIBRO	1
687	EL ALFABETO OFICIAL DEL GUARANÍ PARAGUAYO	TADEO ZARRATEA	SERVILIBRO	1
688	SILABARIO GUARANÍ	TADEO ZARRATEA Y OTRO	SERVILIBRO	1

689	GRAMÁTICA GUARANÍ - ACADEMIA DE LA LENGUA GUARANÍ		SERVILIBRO	1
690	PARAGUAY 1813 LA PROGRAMACION DE LA REPUBLICA	IGNACIO TELESKA Y OTROS	SERVILIBRO	1
691	MILITARES Y CIVILES	ARTURO BRAY	SERVILIBRO	1
692	DE LA AUTONOMÍA A LA EDUCACIÓN	MARIA VIVIANA PAGLIALUNGA	SERVILIBRO	1
693	CARTA POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	LOMBORIO I , EL BREVE	SERVILIBRO	1
694	EL CAUTIVERO DE LOS GENIOS	FERNANDO ROBLES	SERVILIBRO	1
695	LOS ERRORES NUESTROS DE CADA DÍA	ESTELA APPELVARD DE ACUÑA	SERVILIBRO	1
696	RECUERDOS DE YPACARAI Y OTRAS OBRAS MUSICALES DE DEMETRIO ORTIZ	MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA	SERVILIBRO	1
697	MIS NOCHES SIN TI RELATOS COMENTADOS DE LA VIDA DE DEMETRIO ORTIZ	MARIA ESPERANZA ORTIZ MAIDANA	SERVILIBRO	1
698	TESAIRA GUARANÍ MÉDICO	CARLOS FERREIRA QUIÑONEZ	SERVILIBRO	1
699	LOS TEMPLARIOS HISTORIA DE LA ORDEN MILITAR CRISTIANA MÁS PODEROSA DE LA EDAD MEDIA	PASTORA BARAHONA	SERVILIBRO	1
700	FOLKLORE DEL PARAGUAY	PAULO DE CARVALHO NETO	SERVILIBRO	1
701	EL VIAJE DEL OJO 50 AÑOS DE LA COLECCIÓN NASTA		SERVILIBRO	1
702	CRÓNICA DE LA PRIMERA REPÚBLICA: PARAGUAY, 12 DE OCTUBRE DE 1813	BERNARDO NERI FARINA	SERVILIBRO	1
703	ROA Y PARAGUAY FABULACION Y UTOPIÁ	EDUARDO AZNAR Y OTRA	SERVILIBRO	1
704	CAMPO Y FRONTERA EL PARAGUAY AL FIN DE LA ERA COLONIAL	THOMAS L. WHIGHAM Y OTRO	SERVILIBRO	1
705	AGUSTÍN PÍO BARRIOS MANGORÉ RITOS CULTOS SACRILEGIOS Y PROFANACIONES	VICTOR M OXLEY	SERVILIBRO	1
706	TRADICIONES DEL HOGAR OBRAS COMPLETAS	TERESA LAMAS CARISIMO DE RODRIGUEZ ALCALA	SERVILIBRO	1
707	ESCRITOS SOBRE LITERATURA Y ARTE DEL PARAGUAY	OSVALDO GONZALEZ REAL	SERVILIBRO	1
708	HISTORIA Y LINGÜÍSTICA GUARANÍ	IGNACIO TELESKA Y OTRA	SERVILIBRO	1
709	BANDAS DE MÚSICOS DEL PARAGUAY	CECILIA SILVERA DE PIRIS	SERVILIBRO	1
710	LAS BANDAS DEL BUEN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY 1778-1811	HERIB CABALLERO CAMPOS	SERVILIBRO	1
711	LA GENTE DEL SIGLO XV HABITANTES DEL PARAGUAY DURANTE LA CONQUISTA	MARY MONTE DE LOPEZ MOREIRA	SERVILIBRO	1
712	TEATRO ESCOGIDO	JOSEFINA PLA	SERVILIBRO	1
713	BIOGRAFÍA Y OBRAS COMPLETAS EMILIANO R FERNÁNDEZ 5 TOMOS		SERVILIBRO	1
714	MUERTE Y RESURRECCIÓN DE LA IGLESIA PARAGUAYA	CRISTOBAL DUARTE MILTOS	SERVILIBRO	1
715	NUESTRA HISTORIA EN HISTORIETAS 4 TOMOS		SERVILIBRO	1
716	MANUELITA: CUENTOS Y POEMAS GUARANÍ - CASTELLANO	MARIA ELENA WALSH	SERVILIBRO	1
717	LOS GUARANÍES Y LAS MISIONES JESUÍTICAS DEL PARAGUAY	MARIA GLORIA PEREIRA Y OTROS	SERVILIBRO	1
718	GUERRA DEL CHACO CORAJE, TIERRA Y ESPERANZA	MARIA GLORIA PEREIRA Y OTROS	SERVILIBRO	1
719	ACOSTA ÑU TIERRA DE VALIENTES	EDER ACOSTA SANTACRUZ	SERVILIBRO	1
720	VOCABULARIO CASTELLANO - MBYA GUARANI	CARLOS J MARTINEZ GAMBA		1
721	AUGUSTE FRANCOIS EN PARAGUAY - FOTOGRAFÍAS			1
722	EL SUPREMO DICTADOR	JULIO CESAR CHAVES		1
723	LA CONTESTACION AL ORDEN LIBERAL	MILDA RIVAROLA	SERVILIBRO	1
724	1000 APELLIDOS GUARANÍES	LEON CADOGAN	TIEMPO DE HISTORIA	1
725	BERNARDINO CABALLERO EL GRAN INICIADO		TIEMPO DE HISTORIA	1
726	DIFICULTADES PARAGUAYAS	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
727	ENTRE LA PLUMA Y LA CRUZ: EL CLÉRIGO MARTÍN GONZÁLEZ Y LA DESCONOCIDA HISTORIA DE SU DEFENSA DE LOS INDIOS DEL PARAGUAY. DOCUMENTOS INÉDITOS (1543-1575)	GUILLAUME CANDELA	TIEMPO DE HISTORIA	1
728	ENSAYOS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	JOSE SEGUNDO DECOUD	TIEMPO DE HISTORIA	1
729	EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN PARAGUAY		TIEMPO DE HISTORIA	1

730	EL VIAJE POR EL PARAGUAY DE 1872	M. L. FORGUES	TIEMPO DE HISTORIA	1
731	DIFICULTADES PARAGUAYAS: LA INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO ESTADOUNIDENSE SOBRE LOS SUCESOS DE 1868	CRISTOBAL DUARTE MILTOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
732	DIARIO ÍNTIMO 1907-1920	JUAN E O LEARY	TIEMPO DE HISTORIA	1
733	HISTORIA DE LA IGLESIA EN EL PARAGUAY	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
734	LA CASA GRANDE DE DOMINGO DE IRALA EN EL PARAGUAY	ROBERTO QUEVEDO	TIEMPO DE HISTORIA	1
735	LA GUERRA DEL PARAGUAY EN 1ª PERSONA		TIEMPO DE HISTORIA	1
736	LA HIJA PEQUEÑA DE LA MADRE PATRIA	RICARDO SCAVONE YEGROS	TIEMPO DE HISTORIA	1
737	LA HISTORIA SEGÚN BLAS GARAY	BARBARA GOMEZ	TIEMPO DE HISTORIA	1
738	LA LEY DEL MBARETE	JAZMIN DUARTE	TIEMPO DE HISTORIA	1
739	LA MALDICIÓN DEL LEGIONARIO	CLAUDIO FUENTE ARMADANS	TIEMPO DE HISTORIA	1
740	LA NACIÓN Y LA PLUMA	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
741	LAS AVES		TIEMPO DE HISTORIA	1
742	LEYENDAS DE LA GUERRA DEL CHACO	JOSE LUIS MARTINEZ	TIEMPO DE HISTORIA	1
743	LÓPEZ 1793-1843		TIEMPO DE HISTORIA	1
744	LOS PENINSULARES Y EL CABILDO	EMILIO ROMERO	TIEMPO DE HISTORIA	1
745	MUERO CON MI PATRIA	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
746	PARAGUAY CATHOLICO	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
747	PARAGUAY EN LA HISTORIA LA LITERATURA Y LA MEMORIA	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
748	PARAGUAY INVESTIGACIONES DE HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
749	PARAGUAY RURAL 1870-1963		TIEMPO DE HISTORIA	1
750	PARAGUAY Y COLOMBIA	RICARDO SCAVONE YEGROS	TIEMPO DE HISTORIA	1
751	PARAGUAY Y JAPÓN	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
752	PARAGUAY Y PERU	RICARDO SCAVONE YEGROS	TIEMPO DE HISTORIA	1
753	PARTIDOS POLÍTICOS Y	PAUL LEWIS	TIEMPO DE HISTORIA	1
754	POLÉMICA SOBRE LA HISTORIA DEL PARAGUAY	CECILIO BAEZ Y JUAN E OLEARY	TIEMPO DE HISTORIA	1
755	POLÉMICAS SOBRE EL GOBIERNO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ	VARIOS	TIEMPO DE HISTORIA	1
756	POR EL PARAGUAY HEROICO	ALFONSO ZAWADZDY	TIEMPO DE HISTORIA	1
757	SOBRE EL AUTORITARISMO Y OTROS ENSAYOS	GUIDO RODRIGUEZ ALCALA	TIEMPO DE HISTORIA	1
758	VIAJE AL PARAGUAY	J R RENGGER	TIEMPO DE HISTORIA	1
759	UNA MURALLA DE BRONCE PULIDO	ADRIANO MATHEU AGUIAR	TIEMPO DE HISTORIA	1
760	UN HÚNGARO EN EL PARAGUAY DEL SIGLO XIX	GUNTER KAHLE	ARANDURA	1

761	EL PARAGUAY DEL DR FRANCIA EN EL ENSAYO Y EL YO EL SUPREMO	JOSE NICOLAS MORINIGO	ARANDURA	1
762	LA ILUSTRACIÓN PARAGUAYA		ARANDURA	1
763	HISTORIA GRÁFICA DE LA AVIACIÓN PARAGUAYA	ANTONIO SAPIENZA	ARANDURA	1
764	AGAPITO VALIENTE STROESSNER KYHYJEHA	MARTINO	ARANDURA	1
765	CARTAS SOBRE EL PARAGUAY	VARIOS	ARANDURA	1
766	LA ÚLTIMA INVASIÓN: EL CONFLICTO SOBRE EL SALTO DEL GUAIRÁ	JUAN MARCELO CUENCA	ARANDURA	1
767	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA SOCIAL Y GREMIAL DEL PARAGUAY 3 TOMOS		ARANDURA	1
768	MÉDICOS ÉTICA Y TORTURA EN EL PARAGUAY	ALFREDO BOCCIA	ARANDURA	1
769	PROCESO HISTÓRICO DEL PARTIDO COMUNISTA	ANTONIO BONZI	ARANDURA	1
770	EL PARAGUAYO	SARÓ VERA	EL LECTOR	1
771	LAS CONSPIRACIONES CONTRA EL GOBIERNO DEL MARISCAL LÓPEZ	VARIOS	EL LECTOR	1
772	INFORTUNIOS DEL PARAGUAY	TEODOSIO GONZALEZ	EL LECTOR	1
773	MIS DESEMBARCOS	DIONISIO BORDA	EL LECTOR	1
774	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AVES DEL PARAGUAY	TITO NAROKZY	EL LECTOR	1
775	EL FERROCARRIL EN EL PASADO Y FUTURO DEL PARAGUAY	LAURO RAMIREZ	EL LECTOR	1
776	YO EL SUPREMO Ed. Conmemorativa Centenario del Autor Real Academia Española	REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	EL LECTOR	1
777	FOLKLORE GUARANÍ INTERPRETACION	CARLOS LOMBARDO	EL LECTOR	1
778	MÁS PARAGUAYO QUE LA MANDIOCA	ANIBAL ROMERO	EL LECTOR	1
779	MANOS PARAGUAYAS	GUISELLE BADDOU	EL LECTOR	1
780	PEDRO JUAN CAVALLERO	NELSON AGUILERA	EL LECTOR	1
781	PARAGUAY CONECTADO AL MUNDO	ARNOLDO WIENS	EL LECTOR	1
782	ARRIERO PORTE	MIGUEL ANGEL PANGRAZIO	EL LECTOR	1
783	HACIENDO LA AMERICA	BEATRIZ GONZALEZ DE BOSSIO	EL LECTOR	1
784	DESCUBRIENDO ASUNCIÓN	PEDRO GOMEZ	EL LECTOR	1
785	POSICIONAMIENTO GLOBAL DEL PARAGUAY	JUAN GONZALEZ BIBOLINI	EL LECTOR	1
786	LOS NAZIS EN PARAGUAY	FABIAN CHAMORRO	EL LECTOR	1
787	ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE FIRMAS DEL PANTEÓN NACIONAL	RAFAEL FRANCO	EL LECTOR	1
788	ESTUDIOS SOBRE EL STRONISMO EN EL PARAGUAY	ANIBALORUE POZO	EL LECTOR	1
789	LA DEGRADACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL PARAGUAY	GEORGE BIRBAUMER	EL LECTOR	1
790	JOSÉ DE LA CRUZ AYALA	CLAUDIO FUENTE	EL LECTOR	1
791	KARA I VOSA	RAMON BEJARANO	EL LECTOR	1
792	CRISTIANOS EVANGÉLICOS EN LA GUERRA DEL CHACO	GERHARD RATZLAFF	EL LECTOR	1
793	SOLANO LÓPEZ SOLDADO DE LA GLORIA Y EL INFORTUNIO	ARTURO BRAY	EL LECTOR	1
794	LOS CRIMENES DE LA TRIPLE ALIANZA CONTRA EL PARAGUAY	NOELIA QUINTANA	EL LECTOR	1
795	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY	FABIO FLORENTIN	EL LECTOR	1
796	SOMOZA EN PARAGUAY	MONICA ZUB	EL LECTOR	1
797	HISTORIA INTEGRAL DE LA GUERRA DEL CHACO	ANTONIO GONZALEZ	EL LECTOR	1
798	HISTORIA DE LA MONEDA METÁLICA EN EL PARAGUAY	RAUL OLAZAR	EL LECTOR	1
799	ENTRE DOS REVOLUCIONES	LUIS FERNANDEZ	EL LECTOR	1
800	HACE 100 AÑOS COLECCIÓN COMPLETA	EFRAIM CARDOZO	EL LECTOR	1
801	ÉRICO PARA SIEMPRE		EL LECTOR	1
802	LA BANDERA Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES	CATALO BOGADO	EL LECTOR	1
803	PRÁCTICAS COLECTIVAS DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA	JOSE NICOLAS MORINIGO	EL LECTOR	1
804	LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y SUS INTENDENTES	LUIS VERON	EL LECTOR	1

805	TEXTOS ESCOGIDOS	NATALICIO GONZALEZ	EL LECTOR	1
806	ANTOLOGÍA DE LAS MEJORES POESÍAS EN GUARANÍ	RUDI TORGA	EL LECTOR	1
807	INTEGRACIONES REGIONALES	OVIDIO FLEITAS	EL LECTOR	1
808	CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL PARAGUAY (BOLSILLO)	Varios	El Foro S.A.	1
809	Amo y Servidor y otros cuentos	Leon Tolstói	Gradifco	1
810	Horchata para el mal de amor	Milia Gayoso Manzur	Servilibro	1
811	Otra vuelta de tuerca	Henry James	Gradifco	1
812	El Pequeño Robin Hood	Renee Ferrer de Arrellaga	Servilibro	1
813	Folklore del Paraguay	María Gloria Pereira Jacquet	Servilibro	1
814	Principe' i Ta'angañe'ême	María Gloria Pereira Jacquet	Servilibro	1
815	EL Zahir	Paulo Coelho	Grupo Planeta	1
816	El Vencedor Está Solo	Paulo Coelho	Grupo Planeta	1
817	Las metamorfosis	Publio Ovidio Nason	Gradifco	1
818	Contrataciones Públicas Ley N° 2.051/2003	Varios	El Foro S.A.	1
819	ITAIPÚ: ¿ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR?	Juan Antonio Pozzo Moreno	El Lector	1
820	Código Laboral y Código Procesal Laboral (Pequeño)	Varios	El Foro S.A.	1
821	Memoria de mis putas tristes	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
822	Paraguay, 34 años de Demosgracia	Edwin Britez	Servilibro	1
823	Apuntes de Historia Cultural del Paraguay	Efraím Cardozo	Servilibro	1
824	Código Aduanero	Varios	El Foro S.A.	1
825	Medicina Legal y Deontología	Dionisio M. Gonzalez Torres	Servilibro	1
826	Tolerancia Cero	Juan Rubio Fernández	Desclee de Brouwer DDB	1
827	Código Penal Paraguayo y Código Procesal Penal	Varios	El Foro S.A.	1
828	El general en su laberinto	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
829	Estado, Mercado y Sociedad	Ramón Fogel	Servilibro	1
830	1984 Big Brother is Watching El manga	George Orwell	Herder, Editorial	1
831	Agatha y la oscuridad	Anna Pignataro	El Ateneo, Editorial	1
832	Arandu Ka aty	Tadeo Zarratea	Intercontinental, Editora	1
833	Medicina Legal	Rodolfo Hiram Colmán Alvarenga	El Foro S.A.	1
834	Es mi informe Los archivos secretos de la Policía de Stroessner	Boccia Paz, González Vera y otros	Servilibro	1
835	Rayuela	Julio Cortázar	Punto de Lectura	1
836	Legislación contra el narcotráfico		Editora Lexijuris	1
837	Kalaïto Pombero	Tadeo Zarratea	Intercontinental, Editora	1
838	Viaje en el Paraguay y Misiones	Adolfo Bourgoing	Editorial Tiempo de Historia	1
839	Los Antiguos y Los Nuevos	Marcelo Bogado	Editorial Tiempo de Historia	1
840	El Código Da Vinci	Dan Brown	Grupo Planeta	1
841	El Principito. Le Petit Prince	Antoine de Saint- Exupéry	Negret Books	1
842	La Guerra Grande	Javier Yubi	El Lector	1
843	Dinosaurios. Guía por el mundo prehistórico. 300 Datos Fantásticos	Matthews, Parker	Trillas Editorial	1
844	Delitos contra el honor	Carlos Francisco Álvarez Jara	Editora Lexijuris	1
845	Nulidades en el Proceso Penal y Civil	González Garcete, Franco Vázquez	Editora Lexijuris	1
846	1984	George Orwell	Negret Books	1

847	Gobierno abierto y ciudadanía digital	Javier Tarango	Alfagrama	1
848	El Corán	Herder .	Herder, Editorial	1
849	Dirección de bibliotecas	Ricky Nelson Espinosa	Alfagrama	1
850	Introducción a la Ciencia Jurídica	Luis P. Frescura y Candia	Marben Editora & Gráfica S.A. BENMAR	1
851	Código Procesal Civil Ley N° 1337/88	Rodolfo Fabián Centurión Ortiz	Editora Lexijuris	1
852	LA LICITACIÓN PÚBLICA - 2 TOMOS	Arroyo Ligier, Arroyo Castillo	Intercontinental, Editora	1
853	ASUNCIÓN SIGLO XIX COLECCIÓN JAVIER YUBI	Javier Yubi	El Lector	1
854	Danzas tradicionales paraguayas con Album Musical suplemento del libro 2ts	Celia Ruiz Dominguez	Servilibro	1
855	COMENTARIOS AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	Alberto Manuel Poletti Adorno	Intercontinental, Editora	1
856	Geografía humana		Ariel Editorial	1
857	MANUAL SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN LA JURISDICCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - 2 TOMOS	Rosa Beatriz Yambay Giret	Intercontinental, Editora	1
858	Derecho Bancario - 2 tomos	Torres Kirmser, Ríos Avalos y otros	La Ley Paraguaya SA	1
859	El don supremo	Paulo Coelho	Grupo Planeta	1
860	Don Quijote de la Mancha - 2 Tomos	Miguel de Cervantes Saavedra	Cátedra, Editorial	1
861	Los Tesoros de Omar	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
862	Brida	Paulo Coelho	Grupo Planeta	1
863	La hojarasca	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
864	Cuando los valores chocan	Joseph Chinnici	Desclee de Brouwer DDB	1
865	Cómo Motivar a tu Hijo en el Colegio	Didier Pleux	Síntesis, Editorial	1
866	Filosofía Política	Mario Bunge	Gedisa	1
867	Psicología del delito	David V. Canter	Trillas Editorial	1
868	El medio ambiente. Tierra fantástica. Explora, crea e investiga.	Jonathan Litton	Trillas Editorial	1
869	CÓMO ENVEJECER SIN SER VIEJO	Ezequiel Ander-Egg	Servilibro	1
870	EVOLUCIÓN PSICOSOCIAL DEL NIÑO CON PARÁLISIS CEREBRAL	Maria Santucci de Mina	Brujas, Editorial	1
871	Valquirias	Paulo Coelho	Grupo Planeta	1
872	El Síndrome de Asperger	Martos, Ayuda y otros	Síntesis, Editorial	1
873	Kilikolo	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
874	La extraña herencia de la abuela	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
875	Cita con la muerte	Agatha Christie	Grupo Planeta	1
876	El misterioso mr. brown	Agatha Christie	Grupo Planeta	1
877	Materia y sus transformaciones	Midthun, Hiti	Trillas Editorial	1
878	Fuerza y Movimiento	Midthun, Hiti	Trillas Editorial	1
879	Energía	Midthun, Hiti	Trillas Editorial	1
880	Lecciones de una Momia	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
881	Un Extraño Detective	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
882	Viaje por un Mar Desconocido	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
883	Eva no es un Fantasma	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1
884	Eponimón	Javier Del Hoyo	Ariel Editorial	1
885	El Llanto de los Árboles	Begoña Ibarrola	Desclee de Brouwer DDB	1

886	Didáctica de la argumentación en el comentario de textos	Caro Valverde, González García	Síntesis, Editorial	1
887	La perspectiva ética	Sasia, Etxeberria y otros	Tecnos Editorial	1
888	LAS NUEVAS CARAS DE LA DERECHA. ¡VIVA LA LIBERTAD, CARAJO!	Enzo Traverso	Siglo XXI- Siglo Veintiuno 21	1
889	Cuentos cortos para soñar 3	Zimmermann, Acuña	El Ateneo, Editorial	1
890	Cuentos cortos para soñar 1.	Mabel Zimmermann	El Ateneo, Editorial	1
891	Freud y su obra	Carlos Gómez	Alianza Editorial España	1
892	Geopolítica de América Latina y el Caribe	Heriberto Cairo Carou	Síntesis, Editorial	1
893	Doce Cuentos Peregrinos	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
894	Vivir para Contarla	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
895	Las flores del mal	Charles Baudelaire	Cátedra, Editorial	1
896	El otoño del patriarca	Gabriel García Márquez	Sudamericana	1
897	Transposiciones	Rosi Braidotti	Gedisa	1
898	Historia de Cronopios y de Famas	Julio Cortázar	Punto de Lectura	1
899	Sonido	Midthun, Hiti	Trillas Editorial	1
900	Hansel y Gretel	Andrea Loeber	Grupo Planeta	1
901	Cumbres Borrascosas	Emily Brontë	Cátedra, Editorial	1
902	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA LEY 1680/01 - LEY 1136/97 - LEY 1702/01 - LEY 1980/02 - LEY 2169/03 - LEY 4295/11	Varios	El Foro S.A.	1
903	Código Electoral Paraguayo Ley N° 834/96 - Ley 635/95 Reglamenta la Justicia Electoral Disposiciones modificatorias y complementarias	Varios	El Foro S.A.	1
904	CÓDIGO PENAL PARAGUAYO Y CÓDIGO PROCESAL PENAL; CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL; CONSTITUCIÓN NACIONAL; LEY 1340/88; LEY 222/93; LEY 1015/97; LEY 1562/00; LEY 4036/10	Varios	El Foro S.A.	1
905	CÓDIGO CIVIL PARAGUAYO Y CÓDIGO PROCESAL CIVIL - DISPOSICIONES MODIFICATORIAS	El Foro	El Foro S.A.	1
906	Ley 154/69 de Quiebras	Varios	El Foro S.A.	1
907	LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL - ¿QUÉ REPRESENTÓ SER UN SOLDADO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL? ¿CÓMO SE SOBREVIVIÓ A LA BOMBA LANZADA SOBRE HIROSHIMA? ¿QUÉ SIGNIFICA SER UN TESTIGO DE LA HISTORIA?	Sean Connolly	Trillas Editorial	1
908	Tanatología Forense	Eduardo Vargas Alvarado	Trillas Editorial	1
909	MANUAL DE BALÍSTICA BÁSICA PARA EL INSTRUCTOR DE TIRO - HISTORIA DE LAS ARMAS DE FUEGO; CARTUCHOS Y CALIBRES; TIRO DE PRECISIÓN Y OLÍMPICO	Fernando Rodríguez	Trillas Editorial	1
910	La sucesión post mortem auctoris de los derechos morales	Marta Madriñán Vázquez	Reus Editorial	1
911	Fundamentos de Medicina Legal. - Deontología y bioética.	Alejandro Antonio Basile	El Ateneo, Editorial	1
912	Detrás de la Pared. - Una mirada multidisciplinar acerca de los niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia de género	Sofía Czalowski	Desclee de Brouwer DDB	1
913	Manual de Protocolo y Ceremonial Militar	Carlos J. Medina Ávila	Síntesis, Editorial	1
914	Neurocriminología. - Psicobiología de la violencia	Luis Moya Albiol	Piramide Ediciones	1
915	Delitos Laborales - Abuso de confianza Hostigamiento sexual Fraude Revelación de secretos	Nicandra Castro Escarpulli, Rafael Santoyo Velasco	Trillas Editorial	1
916	GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL - ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN; ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS; ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	María Eugenia Bahillo Marcos, María Carmen Pérez Bravo	Paraninfo	1
917	Las claves del derecho	Daniel Mendonca	Gedisa	1
918	Derecho Penal Comparado - Una aproximación metodológica	José Daniel Cesano	Brujas, Editorial	1
919	Tratado Elemental de Derecho Romano	Eugéne Petit	Valletta Ediciones S.R.L.	1
920	El abc jurídico para Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores - Conceptos teóricos y aplicaciones prácticas	Marcelo R. Hourcade	Valletta Ediciones S.R.L.	1
921	600 PREGUNTAS SOBRE TEMAS LABORALES - ORIENTACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Baltazar Cavazos Flores, Jorge Carlos Cavazos Chena, Jorge Carlos II Cavazos Galas	Trillas Editorial	1
922	Los Delitos Sexuales - Manual de investigación pericial para médicos y abogados	Leo Julio Lencioni	Trillas Editorial	1
923	Derecho administrativo parte general	Miguel Sánchez Morón	Tecnos Editorial	1

924	Introducción a la victimología	Mar Gómez Gutiérrez, Ana I. Cerezo Domínguez, Carolina Villacampa Estiarte	Síntesis, Editorial	1
925	Radicalización terrorista. Gestión del riesgo y modelos de intervención	Manuel Moyano Pacheco	Síntesis, Editorial	1
926	Drogas y delitos: aproximación criminológica a las sustancias psicoactivas	Domingo Comas Arnau	Síntesis, Editorial	1
927	Derecho Civil - Reales - Estudio del derecho de propiedad	Linneo A. Ynsfran Saldivar	Marben Editora & Gráfica S.A. BENMAR	1
928	Procesos de Ejecución. Jurisprudenciado - Modelos de Escritos Juicio ejecutivo, Ejecución hipotecaria, Ejecución prendaria, Obligación de dar cosa cierta mueble. Fallos de juicio ejecutivo	Anibal David Duarte Cespedes	El Foro S.A.	1
929	Delincuencia organizada transnacional	Andrea Giménez-Salinas Framis	Síntesis, Editorial	1
930	Cibercriminología y victimización online	Manuel Gámez-Guadix, Irene Montiel Juan, José R. Agustina Sanllehi	Síntesis, Editorial	1
931	COCAÍNA, CANNABIS Y HEROÍNA	José Miguel Martínez Gonzalez, Ana López Durán, Elisardo Becoña Iglesias	Síntesis, Editorial	1
932	Manual de drogodependencias y criminología	Gabriel Rubio Valladolid, Francisco López Muñoz	Delta Publicaciones	1
933	Discriminación Múltiple - Medición y acciones antidiscriminatorias	Miguel S. Valles Martí, María Angeles Cea D'ancona	DEXTRA	1
934	Manual de Redacción Jurídica - Conceptos de redacción Concepto jurídico Cualidades de la buena redacción Estructura de un escrito jurídico	Ismael Rodríguez Campos	Trillas Editorial	1
935	Lecciones de derecho penal. Parte General. Tomo I	Miguel Polaino Navarrete	Tecnos Editorial	1
936	Lecciones de derecho penal. Parte General Tomo II	Miguel Polaino Navarrete	Tecnos Editorial	1
937	¿ Es posible la readaptación social del presidiario en Paraguay ?	Antonio Gamarra	El Lector	1
938	Contrataciones Públicas Ley N° 2.051/2003 - Reglamentación Disposiciones modificatorias y complementarias	Varios	El Foro S.A.	1
939	Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales	José Antonio Pastor Ridruejo	Tecnos Editorial	1
940	Evaluación y Tratamiento de Delincuentes	Santiago Redondo Illescas	Piramide Ediciones	1
941	LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	Ana Isabel García Jiménez	RCA Grupo Editor	1
942	Introducción al Derecho Mercantil	José Antonio Vega Vega	Reus Editorial	1
943	Ley de propiedad intelectual	Luis Antonio Anguita Villanueva, Jorge Ortega Domenech	Reus Editorial	1
944	Los derechos de autor de los humanoides en un mundo global e interconectado	Miguel Ortego Ruiz	Reus Editorial	1
945	Plazos Procesales - En el proceso civil En el proceso penal En el proceso laboral Niñez y adolescencia Administrativos	Editora Lexijuris	Editora Lexijuris	1
946	Lecciones de derecho de obligaciones y contratos - Teoría general de la obligación, teoría general del contrato y principales figuras contractuales	Herminia Campuzano Tomé	Delta Publicaciones	1
947	EL DERECHO PARA NO JURISTAS - UNA GUÍA PARA ENTENDER EL SISTEMA JURÍDICO	Jose Luis Perez Triviño, Alfred Font Barrot	Deusto	1
948	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DECRETO N.º 7671/2011, POR EL CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL N.º 1 DEL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL		Diogenes, Ediciones	1
949	Contratos de Trabajo en el Siglo XXI	Beatriz E. J. Cristaldo Rodríguez, Jorge Dario Cristaldo Montaner	Fides Ediciones/ Cristaldo Dario	1
950	Derecho Procesal Penal Paraguay - Algunas cuestiones prácticas	César Armando Villanueva López	Editora Lexijuris	1
951	La copropiedad en Paraguay	Diego Soler Lapuente	Editorial Tiempo de Historia	1
952	La libertad condicional	Rodolfo Fabián Centurión Ortiz	Editora Lexijuris	1
953	Constitución Nacional	Evelio Fernandez Arevalos - Jose Moreno Ruffinelli- Horacio A. Pettit	Intercontinental	1
954	Contravida	Augusto Roa Bastos	Servilibro	1
955	El fiscal	Augusto Roa Bastos	Servilibro	1
956	Pancha Garmendia y Elisa Lynch	Augusto Roa Bastos	Servilibro	1
957	La tierra sin mal	Augusto Roa Bastos	Servilibro	1
958	PARAGUAY CANTA, PARAGUAY SUEÑA	Gilberto Ramirez Santacruz	Servilibro	1
959	El Paraguay en 1811	Rafael E. Velazquez	Servilibro	1
960	VELASCO: NOVELA DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	Guido Rodríguez Alcalá	Servilibro	1
961	Aquel 1811	Jose Luis Appleyard	Servilibro	1

962	Bajo la misma estrella	John Green	Debolsillo	1
963	El cerebro y la inteligencia emocional	Daniel Goleman	Ediciones B	1
964	EL MITO DE SÍSIFO	Albert Camus	Pluton ediciones	1
965	EL BALDÍO	Augusto Roa Bastos	Servilibro	1
966	HÁBITOS ATÓMICOS	James Clear	Booket	1
967	Cien años de soledad	Gabriel García Márquez	Debolsillo	1
968	El silencio de las flores	Mercedes Reballo	El Lector	1
969	Mil veces hasta siempre	John Green	Bube de tinta	1
970	Col. El maravillo mundo del cuento 1 la fabulas de Esopo	Esopo	El Lector	1
971	El camino del artista	Julian Cameron	Aguilar	1
972	Once minutos	Paulo Coelho	Booket	1
973	LAS CONSPIRACIONES DE 1866-1869 CONTRA EL GOBIERNO DEL MCAL LÓPEZ	Varios autores	El Lector	1
974	LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL FUTURO DE LA HUMANIDAD	Henry Kissinger	Anaya	1
975	SHERLOCK HOLMES: CLÁSICOS ILUSTRADOS PLATINO	Artur Conan Doyle	Pluton ediciones	1
976	LA MASONERÍA	Francesc Ll. Cardona	Pluton ediciones	1
977	El conde de montecristo	Alexander Dumas	Penguin Group usa	1
978	El alquimista	Paulo Coelho	Booket	1
979	CÓMO DIBUJAR. BOCETA Y DIBUJA LO QUE QUIERAS Y DONDE QUIERAS	Jake Spincer	Anaya	1
980	DERECHO CIVIL PARTE GENERAL PERSONAS	JOSE MORENO RUFFINELLI	La ley S.A.	1
981	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	RUIZ DIAZ LABRANO, ROBERTO	La Ley S.A.	1
982	MALTRATO INFANTIL Y LA LEY 4295/11	LOPEZ SANCHEZ, JULIO CESAR	Lexijuris	1
983	EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD LA	TORRES KIRMSER - FOSSATI	La Ley Paraguaya SA	1
984	LAVADO DE ACTIVOS CRIMEN ORGANIZADO Y FINANCI	ESCOBAR GARAY, PAUBLINO	Lexijuris	1
985	DERECHO AMBIENTAL	LORENZETTI, RICARDO	La Ley Paraguaya SA	1
986	MANUAL DE DERECHO PROCESAL PENAL	KRONAWETTER ZARZA, ALFREDO	Lexijuris	1
987	CONVOCATORIA DE ACREEDORES CONCORDATO	CENTURION ORTIZ, RODOLFO	Lexijuris	1
988	GUÍA LABORAL	PAREDES, FELIPE	Che ha nde Editora	1
989	NUEVA HISTORIA DEL PARAGUAY	TELESCA, IGNACIO Y OTROS	Sudamericana	1
990	CALUMNIA	LILLIS - FANNING	Taurus	1
991	ABUSO SEXUAL Y VESTIMENTA SEXY	KENNEDY, DUNCAN	Siglo XXI- Siglo Veintiuno 21	1
992	ROL DE LOS INDÍGENAS EN LA FORMACIÓN Y EN LA	SUSNIK, BRANISLAVA	Intercontinental	1
993	DEJAMOS CONSTANCIA	GONZALEZ, KATTYA	intercontinental	1
994	CARTAS A MARITO O LA SORDERA DEL ESTADO BUROC	GONZALEZ, KATTYA	Intercontinental	1
995	GOBIERNO DE PEDRO P PEÑA Y OTROS ESCRITOS EL	DUARTE, LUIS MARIA	Intercontinental	1
996	CONTEXTO POLÍTICO DEL GOLPE DE 1989	RAMOS DAVALOS, HERMES	Intercontinental	1
997	PERCY JACKSON: EL CÁLIZ DE LOS DIOSES	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
998	PERCY JACKSON: EL ÚLTIMO HÉROE DEL OLIMPO	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
999	PERCY JACKSON: LA BATALLA DEL LABERINTO	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
1000	PERCY JACKSON: LA MALDICIÓN DEL TITÁN	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
1001	PERCY JACKSON: EL MAR DE LOS MONSTRUOS	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
1002	PERCY JACKSON: EL LADRÓN DEL RAYO	RIORDAN, RICK	Salamadra	1
1003	MALA HORA LA	GARCIA MARQUEZ, GABRIEL	Debolsillo	1
1004	CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA	GARCIA MARQUEZ, GABRIEL	Debolsillo	1
1005	CUENTOS DE FANTASMAS BILINGUE	DICKENS - JAMES - SCOTT	mestas	1

1006	LEY DE LA ATRACCION LA	WALKER ATKINSON, WILLIAM	Mestas	1
1007	ROMEO Y JULIETA BILINGÜE	SHAKESPEARE, WILLIAM	Mestas	1
1008	FANTASMA DE CANTERVILLE BILINGÜE	WILDE, OSCAR	Mestas	1
1009	INTELIGENCIA EMOCIONAL LA	GOLEMAN, DANIEL	Ediciones B	1
1010	JUEGO DEL DINERO EL	KIYOSAKI, ROBERT	Debolsillo	1
1011	NEGOCIO DEL SIGLO 21 EL	KIYOSAKI, ROBERT	Debolsillo	1
1012	8 PILARES DE LA PROSPERIDAD LOS	ALLEN, JAMES	Mestas	1
1013	CUADRANTE DEL FLUJO DE DINERO EL	KIYOSAKI, ROBERT	Debolsillo	1
1014	PADRE RICO PADRE POBRE	KIYOSAKI, ROBERT	Aguilar	1
1015	CAMINO DE LA RIQUEZA EL	ALLEN, JAMES	mestas	1
1016	OJOS DE PERRO AZUL	GARCIA MARQUEZ, GABRIEL	Sudamericana	1
1017	AMOR EN LOS TIEMPOS DEL COLERA EL	GARCIA MARQUEZ, GABRIEL	Debolsillo	1
1018	GENTE TÓXICA	STAMATEAS, BERNARDO	Ediciones B	1
1019	PARTIDOS POLITICOS EN PARAGUAY LOS	ARANDA CENTURION, JUAN JOSE	intercontinental Editora	1
1020	ETHOS Y LEGITIMIDAD DEL PROCESO JUDICIAL	RIOS OJEDA, VICTOR	Intercontinental Editora	1
1021	GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN EL PROCESO PARA	DELMAS AGUIAR, GUILLERMO	Intercontinental Editora	1
1022	PARAGUAY TEJIENDO LA HISTORIA	RUIZ NESTOSA, PILAR	Intercontinental Editora	1
1023	101 PREGUNTAS DE DERECHO LABORAL EN PARAGUAY	ESTIGARRIBIA, MARYSOL Y OTROS	Intercontinental Editora	1
1024	DERECHO PROCESAL CIVIL	JIMENEZ, EUGENIO	Intercontinental Editora	1
1025	LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	IRUN GRAU, JOAQUIN	Intercontinental Editora	1
1026	PROCESO PENAL COMENTADO	CENTURION ORTIZ, RODOLFO	Intercontinental Editora	1
1027	COMENTARIOS AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA	POLETTI ADORNO, ALBERTO	Intercontinental Editora	1
1028	AQUELLA NOCHE DE OCTUBRE	MARTINI, CARLOS Y MARTINI, ANA	Intercontinental Editora	1
1029	DERECHO PENAL PARAGUAYO PARTE ESPECIAL	CENTURION ORTIZ, RODOLFO	Intercontinental Editora	1
1030	CÓDIGO PROCESAL CIVIL	LEGISLACION PARAGUAYA	Intercontinental Editora	1
1031	CÓDIGO PENAL	COLECCION LEGISLACION	Intercontinental Editora	1
1032	DERECHO COMERCIAL TOMO 1	RIOS AVALOS - BECONI -	Intercontinental Editora	1
1033	LECCIONES DE CONTRATOS DERECHO CIVIL	MARTYNIUK BARAN, SERGIO	Intercontinental Editora	1
1034	DERECHOS INTELECTUALES	CASTIGLIONI, CARMELO	Intercontinental Editora	1
1035	DERECHOS INTELECTUALES SEGUNDA PARTE	CASTIGLIONI, CARMELO	Intercontinental Editora	1
1036	LECCIONES DE DERECHO ELECTORAL	ROJAS BOGADO, GUSTAVO	Intercontinental Editora	1
1037	PARAGUAY POLITICA EXTERIOR E INTEGRACION REGI	HEDUVAN, JULIETA	Intercontinental Editora	1
1038	DIPLOMACIA PARAGUAYA DE LA TRANSICIÓN DEMOCRA	BENITEZ FERNANDEZ, ROBERTO	Intercontinental Editora	1
1039	GRAMÁTICA ELEMENTAL DEL GUARANÍ PARAGUAYO	ZARRATEA, TADEO	Intercontinental Editora	1
1040	CONTRATOS PARTE GENERAL	CORINA ORUE, JUAN CARLOS	Intercontinental Editora	1

1041	PROCESOS CONSTITUCIONALES	ALMIRON PRUJEL, ELODIA	Intercontinental Editora	1
1042	LICITACION PUBLICA 2 TOMOS LA	ARROYO LIGIER, GUSTAVO	Intercontinental Editora	1
1043	VIOLENCIA FAMILIAR	IGLESIAS, RAQUEL	Intercontinental Editora	1
1044	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIO	GONZALEZ, ROBERT MARCIAL	Intercontinental Editora	1
1045	DERECHO ALIMENTARIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESC	RODRIGUEZ, PILI	Intercontinental Editora	1
1046	ASPECTOS LEGALES Y BIOÉTICOS DEL CONSENTIMIEN	MARTINEZ ROZZANO, ARNALDO	Intercontinental Editora	1
1047	MANUAL PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES	GINZO RUIZ, FERNANDO RAMON	intercontinental Editora	1
1048	MANUAL DE TÉCNICA JURÍDICA	LOPEZ CACERES, FLORENTIN	Intercontinental Editora	1
1049	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	BRITEZ BAEZ, JOSE RUBEN	intercontinental Editora	1
1050	POLÍTICA CRIMINAL	SANZ MULAS, NIEVES	Intercontinental Editora	1
1051	ACOSO ESCOLAR	VELAZQUEZ ROMERO, EDUARDO	Intercontinental Editora	1
1052	ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL	MARTINEZ CHAMORRO, OLGA	Intercontinental Editora	1
1053	CADUCIDAD DE LA INSTANCIA	TRIGUIS, MARIA GLORIA	Intercontinental Editora	1
1054	PROCESO ORDINARIO EN LA LEY N° 1337/88 EL	CENTURION ORTIZ, RODOLFO	Intercontinental Editora	1
1055	BIOETICA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE FAMILI	SAPENA, JOSEFINA	Intercontinental Editora	1
1056	POLÍTICA Y DIPLOMACIA DURANTE EL GOBIERNO DE	DUARTE, LUIS MARIA	Intercontinental Editora	1
1057	CAMBIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL GOBIER	PEREZ TALIA, MARCOS	Intercontinental Editora	1
1058	GENERAL DIAZ EL	CHAVES, JULIO CESAR	Intercontinental Editora	1
1059	VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA GUERRA DE LA TRI	RUBIANI, JORGE	Intercontinental Editora	1
1060	POLÍTICA DE LA CONFERENCIA DE PAZ DEL CHACO	ROUT, LESLIE	Intercontinental Editora	1
1061	GUARAMBARÉ UN PUEBLO PRECOLOMBINO	ESCOBAR TINTEL, ANDRES	Intercontinental Editora	1
1062	PRESIDENTE LOPEZ EL	CHAVES, JULIO CESAR	Intercontinental Editora	1
1063	LEJOS DE LA PATRIA	CARDOSO JARDIM, WAGNER	Intercontinental Editora	1
1064	SUELA LA	RIVAROLA MATTO, JOSE MARIA	Intercontinental Editora	1
1065	CURUZÚ CADETE	RODRIGUEZ ALCALA, GUIDO	Intercontinental Editora	1
1066	JUANA MARIA DE LARA VILLANUEVA Y LA REVOLUCIO	VILLALBA DE KNEUP, MONICA	Intercontinental Editora	1
1067	VERSOS DE UN SECRETO LOS	PIZZURNO, MARIANA	Intercontinental Editora	1
1068	CÓDIGO PENAL PARAGUAYO COMENTARIOS 2TS	CASAÑAS LEVI, JOSE FERNANDO	Intercontinental Editora	1
1069	DERECHO PROCESAL CIVIL - 2.ª EDICIÓN	CENTURION ORTIZ, RODOLFO	Intercontinental Editora	1
1070	ASUFICCION CUENTOS ASUNCENOS	FARINA, BERNARDO NERI		1
1071	A 150 AÑOS DE LA GUERRA GUASU	MONTE DE LOPEZ MOREIRA, MARY		1
1072	POEMAS Y CANCIONES	MARCOS, JUAN MANUEL		1

1073	NAZISMO Y FASCISMO EN EL PARAGUAY	SEIFERHELD, ALFREDO	Servilibro	1
1074	MADAMA SUI	ROA BASTOS, AUGUSTO	Servilibro	1
1075	PANCHA GARMENDIA Y FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	ROMERO, ROBERTO	Servilibro	1
1076	MIGRACIONES	AYALA, ELIGIO	Servilibro	1
1077	Compendio de la historia del Paraguay	Julio Cesar Chavez	Intercontinental Editora	1

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de ejecución de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Biblioteca y Archivo Central, sito en Av. Cnel. Paulino Allen Benítez y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la firma del contrato.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato

y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
- Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
 8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

La Garantía tendrá vigencia desde la fecha de firma del contrato o una fecha que no deberá exceder los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato (plazo dentro del cual deberá entregarse dicha Garantía a la Contratante) hasta 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión y Acta de recepción</i>	<i>Nota de Remisión y Acta de recepción</i>	<i>Según lo Establecido en el plan de entrega.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

- El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
- Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
- Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
- La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
- El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Además de los documentos citados en el apartado anterior, se deberá presentar el Formulario de Información del Personal (FIP).

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El proveedor deberá emitir un recibo de dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería del Congreso de la Nación. *En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.*

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste.

El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

$$IPC0$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro o prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuados o servicios prestados.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

INTERESES MORATORIOS

Derecho a solicitar intereses moratorios:

El Contratista que haya sufrido atraso en el pago de sus facturas legalmente presentadas podrá solicitar el reconocimiento de intereses moratorios conforme al presente procedimiento. El ejercicio de este derecho está condicionado al cumplimiento por parte del Contratista de todas sus obligaciones contractuales y a que el atraso no sea atribuible al incumplimiento en la presentación de documentación requerida.

Procedimiento de solicitud:

El Contratista deberá presentar su solicitud de reconocimiento de intereses moratorios dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción efectiva de los fondos (conforme al comprobante bancario), o en su defecto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que los fondos hayan sido depositados por la Institución, según conste en el acta de depósito o documento equivalente.

Documentación requerida:

La solicitud se presentará mediante nota dirigida a la Gerencia General (GGAF) debiendo incluirse adjuntos los siguientes documentos:

- Datos de la factura: número, fecha de emisión, monto total neto, e identificación del proceso de contratación vinculado (ID, modalidad, línea presupuestaria, Orden de compra o servicio conforme corresponda).
- Comprobante original o fotocopia autenticada de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción efectiva de los fondos y el monto depositado.
- Planilla de liquidación de intereses moratorios conforme a la fórmula establecida en la sección Cálculo de intereses moratorios

Cálculo de intereses moratorios:

El monto de los intereses moratorios se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Im = \text{Monto Neto de la Factura} \times \text{Tasa de Interés Diaria} \times \text{Días de Atraso}.$$

Donde:

- Im: Monto total de intereses moratorios.
- Monto Neto de la Factura: Suma facturada excluida cualquier descuento, ajuste o retención que aplicare.
- Tasa de Interés Diaria: Equivalente a la tasa de interés establecida en el PBC.
- Días de Atraso: Número de días calendario transcurridos entre la fecha de vencimiento del plazo de pago contractual y la fecha de recepción efectiva de los fondos por parte del Contratista.

La Institución reconocerá únicamente los intereses correspondientes a días de atraso efectivos, sin aplicar intereses sobre intereses.

Autorización y ejecución del pago:

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la DGUOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, la Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

